

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 065**

Mesa Directiva:

Dip. Julianna Bugarini Torres [MORENA]

Presidenta

Dip. Abraham Espinoza Villa [PVEM]

Vicepresidente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera [MORENA]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 02 de julio de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 09:20 horas.

Presidenta:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 2 de julio del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con el permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, la de la voz [Albavera Padilla Melba Edeyanira], Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?...

¿Alguien más?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para iniciar la sesión ordinaria convocada para el 2 de julio.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Habiendo el quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
miércoles 2 de julio de 2025.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 064, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 25 de junio de 2025.

II. Lectura del Informe de inasistencias de las y los diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de junio de 2025.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 12, 13 y 17 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III del artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32 quáter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Fabiola Alanís Sámano, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIV al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Tercero, llamado “Delitos contra la Sociedad”, el Capítulo I denominado “Delito de Halconeo” y los artículos 317, 318 y 319 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante de Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 80, y la Sección I “Cámaras de Videovigilancia en Policías y Patrullas de Seguridad” al Título Sexto “Coordinación Estatal del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo”, en su Capítulo Único “Disposiciones Generales”, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V Bis del artículo 46 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XV Bis, XV Ter, XV Quáter al artículo 47; y se deroga la fracción VI del artículo 70, la fracción VIII del artículo 76 y la fracción XI Bis del artículo 77, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por el diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XLII Bis al artículo 4º, una fracción X al artículo 17 y una fracción XVI al artículo 18, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ileri*

Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Salud para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Adriana Campos Huirache, María Itzé Camacho Zapiáin, Sandra María Arreola Ruiz, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Noveno, denominado “Del Manejo Integral, Recolección y Revalorización de los Residuos Sólidos Urbanos”, a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Alfredo Anaya Orozco, David Martínez Gowman y Juan Antonio Magaña de la Mora, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XX Bis al artículo 7º de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción XVI al artículo 29 de la Ley de Educación, ambas para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9º de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.*

XXI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IV Bis y X Bis al artículo 5°, y una fracción XI al artículo 58, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín y el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XXII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, la fracción IV del artículo 579, y el artículo 589; y se adiciona el artículo 71 Bis, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 2°, la fracción VII al artículo 17; se reforman las fracciones I y III del artículo 35 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; se adiciona la fracción XVII al artículo 7°, se reforma la fracción I del artículo 11, y se adiciona la fracción XVI al artículo 40, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Trabajo y Previsión Social.*

XXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 263 de la Ley de Salud; y se adicionan los artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quáter a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

XXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 3° y la fracción I del artículo 17 B, y se adiciona una fracción XI, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII, al inciso A del artículo 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

XXVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.*

XXVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado*

de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XXVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.*

XXIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona una fracción V al artículo 215, del Código Penal; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 88, de la Ley Orgánica Municipal, ambos del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.*

XXX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX, XXXIII segundo párrafo y XXXIV del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública.*

XXXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

XXXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°, 5° inciso b), 6° y 12 fracción I de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Industria, Comercio y Servicios, y de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XXXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° fracción XXIX, y se adiciona el Capítulo Décimo, “Del Desarrollo Económico Vinculado al Entorno Portuario”, y los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Económico; y se reforma el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.*

XXXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma una ley, elaborado por la Comisión de Gobernación.*

XXXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con*

Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XXXVI. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo a través del cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta, ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.*

XXXVII. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía información estadística, laboral y educativa de la comunidad sorda, presentada por la diputada Emma Rivera Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXXVIII. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, amplíe los horarios de atención en los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) para garantizar un servicio permanente e inmediato, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XXXIX. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán a reforzar las acciones para el esclarecimiento del homicidio de Hipólito Mora Chávez, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XL. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo para que los integrantes de este Poder se sumen, en la medida de sus posibilidades y compromiso ético, para apoyar el programa “Pinto mi Escuela”, presentada por la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XLI. *Lectura del Posicionamiento con relación al 23 de junio, “Día Internacional de la Mujer en la Ingeniería”, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XLII. *Lectura del Posicionamiento referente a la familia y la construcción de la paz social, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XLIII. *Lectura del Posicionamiento con relación a la regularización de las y los trabajadores de las plataformas digitales, presentado por la diputada María Fabiola Alanís Sámano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XLIV. *Lectura del Posicionamiento relativo al Centenario de la Escuela Primaria Federal Tipo “David G. Berlanga” de esta ciudad capital, presentada por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

Se retiran los punto puntos 4, 24 y 31, a petición de sus presentadores.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 064, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 25 de junio de 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones? ...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura correspondiente al mes de junio del 2025.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de junio del año 2025.

Fecha de sesión:

3 de junio de 2025 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Paz Torres Conrado y Valencia Reyes Guillermo.

4 de junio de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la congresista Espinoza Mercado Diana Mariel.

12 de junio de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 congresistas. Se concedió permiso para faltar a los diputados Gómez Núñez Vicente y Bautista Tafolla Carlos Alejandro. Faltando a la sesión la diputada Franco Carrizales Anabet.

12 de junio de 2025 (Segunda sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 34 diputados. Se concedió permiso para faltar a los diputados: Gómez Núñez Vicente y Bautista Tafolla Carlos Alejandro. Faltando a la sesión las y los diputados Franco Carrizales Anabet, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Campos Huirache Adriana y Valencia Reyes Guillermo.

17 de junio de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Caratachea Sánchez Ana Vanessa.

18 de junio de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 congresistas.

25 de junio de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Herrera Maldonado Teresita de Jesús y el legislador Gómez Núñez Vicente.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade
*Segunda Secretaría de
la Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**Muy buenos días, compañeras y
compañeros diputados, saludo con
afecto a los medios de comunicación;
a quienes nos siguen a través de las
redes sociales y a todos los presentes.
Saludo también con afecto a la diputada
Vane, qué gusto tenerla aquí en el Recinto.
Al igual que al Presidente Municipal, Julio
Arreola, de Pátzcuaro. Un gusto saludarles:**

Compañeras y compañeros, el 9 de agosto de 2012 marcó un momento clave en la historia constitucional de nuestro país. Ese día se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma trascendental en materia política y electoral, una reforma que no solo modificó el texto de nuestra Carta Magna, sino que fortaleció la arquitectura democrática sobre la cual se sostiene nuestra vida institucional.

Uno de los cambios más significativos se dio en el artículo 35 constitucional, el cual reconoce los derechos de las y los ciudadanos mexicanos, me refiero específicamente a nuestros derechos políticos, esos que garantizan nuestra participación activa en la vida pública del país. Entre las innovaciones de esta reforma, se incorporó el derecho a la consulta popular; se estableció la facultad ciudadana de iniciar leyes y, de manera muy relevante, se consagró el derecho de las y los ciudadanos a registrar candidaturas independientes ante la autoridad electoral.

¿Y qué representa esto? Representa una nueva vía, una alternativa legítima para participar en la vida pública, sin intermediación obligatoria de los partidos políticos; representa el reconocimiento de que la democracia no puede ni debe limitarse a una forma de representación; que hay voces, causas, intereses legítimos que, muchas veces, no encuentran cabida en las estructuras tradicionales de los partidos.

La candidatura independiente surge así como un instrumento de ampliación de derechos, como un mecanismo para enriquecer nuestra democracia. La representación popular, compañeras y compañeros, no es un privilegio, es una responsabilidad; significa asumir el compromiso de ser la voz de quienes nos eligieron, de gestionar el interés colectivo por encima de cualquier interés personal.

Y esa representación se formaliza, se concreta a través del voto, un voto que no solo es un derecho del pueblo, es una expresión de confianza, y por ello, el respeto a la voluntad popular debe ser un principio inquebrantable.

Quienes llegamos a los espacios de poder por la vía del voto, no podemos defraudar esa confianza, no podemos cambiar de rumbo sin escuchar a quienes nos eligieron, porque cuando se traiciona la representación se erosiona la democracia, se socava la credibilidad de las instituciones, se alimenta el desencanto del ciudadano. Debemos tener muy claro: la democracia no se fortalece con discursos, se fortalece con actos, con congruencia, con responsabilidad, con respeto a la voluntad de la ciudadanía.

La representación ciudadana no es un botín ni una plataforma para acomodarse a los vaivenes del poder, es un mandato, un compromiso ético con quienes creyeron en un proyecto, con quienes votaron por una alternativa distinta, confiando en su autenticidad y en su independencia.

Por ello, hoy propongo que este Congreso dé un paso firme en la dirección correcta: respetar el origen de elección independiente. Es urgente y justo reforzar nuestras disposiciones jurídicas para garantizar que quienes llegan por la vía independiente tengan la posibilidad real de constituir su propio grupo parlamentario; que no sean aislados; que no se les condene a la invisibilidad legislativa; que puedan tener voz, voto y representación en los órganos de dirección política de este Congreso, como la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Programación de Trabajos Legislativos.

No podemos seguir replicando estructuras que excluyen, no podemos decirnos representantes del pueblo, si seguimos negando derechos a quienes no pertenecen a un partido; la pluralidad no debe temerse, debe protegerse, porque cuando la política se abre a más voces, la democracia se fortalece.

Lo que aquí proponemos no es una ocurrencia ni una petición aislada, es un tema que ya ha sido motivo de análisis y resolución jurisdiccional, y aprovecho este espacio para reconocer el esfuerzo jurídico que se ha hecho en esta materia, porque gracias a él pudimos visibilizar una laguna profunda en nuestra legislación, la invisibilidad de las diputaciones independientes dentro del Congreso.

Me refiero al expediente TIM-JDC-190-2024, promovido por los ciudadanos Conrado Paz Torres y Carlos Alejandro Bautista Tafolla, quienes recurrieron al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para impugnar la negativa del Congreso de reconocer su Grupo Parlamentario Independiente.

El Tribunal fue claro y contundente: sí existió una violación al derecho político electoral de votar y ser votado en su vertiente de ejercicio del cargo, en perjuicio de los diputados electos mediante la vía independiente. Y es que, aunque la Ley Orgánica del Congreso actualmente excluye de forma automática a estas diputaciones de la posibilidad de conformar un grupo parlamentario, esa exclusión no puede sostenerse más.

Hoy, en esta Legislatura, existen dos diputaciones independientes, y estas diputaciones tienen el mismo origen democrático, la misma legitimidad y el mismo derecho de representar a sus electores en igualdad de condiciones que quienes llegaron por un partido político... (Concluyo, Presidenta). Por ello, el Tribunal ordenó el reconocimiento de la Fracción Parlamentaria del Movimiento Independiente, y con ello, el derecho a tener representación, voz y voto en los órganos de dirección del Congreso del Estado.

Pero no basta con acatar una resolución, nos corresponde legislar para que este reconocimiento no dependa de una sentencia, sino de la misma ley. Ese es el objetivo de esta propuesta, dar certeza jurídica, garantizar igualdad de condiciones y reconocer formalmente a los grupos parlamentarios integrados por diputaciones emanadas de candidaturas independientes.

Tenemos trabajo por hacer, y este es un paso necesario si queremos un Congreso más plural, más

justo y verdaderamente representativo de todas las voces que integra nuestro Estado.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputada Itzé, ¿en qué sentido?...

[Sí. Si me permite la diputada Sandra suscribirse a su iniciativa, por favor]

Diputado Tafolla, diputada Diana, diputado Hugo Rangel, diputada Vanessa Caratachea, diputado Reyes Galindo, diputada Sandra Olimpia, diputado Alfredo Anaya, diputado Abraham, diputado Juan Magaña de la Mora, diputada Adriana Campos, diputada Grecia Jennifer, diputado David Martínez Gowman, diputado Toño Carreño...

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota. Y pregunto a la diputada Sandra Olimpia si está de acuerdo que se suscriban sus compañeras y compañeros...

[Compañeros y compañeras, es un honor para mí que suscriban esta iniciativa. Muchas gracias]

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la diputada federal Vanessa López Carrillo, así como al Presidente Municipal de Pátzcuaro, al ingeniero Julio Arreola Vázquez, invitados por el diputado Antonio Salvador Mendoza Torres. Bienvenidas y bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, es retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso y saludo nuevamente a todos mis compañeros. Distinguidas y distinguidos compañeros:

La comunicación hablada entre los seres humanos no es un simple recurso ni una herramienta adquirida, es una característica profunda de nuestra naturaleza. Desde la antigüedad, este rasgo ha sido reconocido como una expresión esencial de lo que somos; ya Aristóteles, hace más de dos mil años, al definir al ser humano como un animal social, destacaba entre sus argumentos la capacidad que tenemos de comunicarnos mediante lenguaje articulado. No se trata de un acto mecánico, sino de un fundamento antropológico.

El ser humano es sociable por naturaleza, y su propia morfología lo confirma; estamos diseñadas y diseñados para el intercambio de ideas; tenemos oídos para escuchar, cuerdas vocales y un complejo aparato de emisión y modulación de sonidos.

Todo esto hace posible que, desde la infancia, aprendamos un código, el lenguaje, que nos permite convivir, compartir y construir. Hoy, los estudios modernos de la comunicación nos hablan de emisores y receptores, de codificación y decodificación, pero siglos antes, Aristóteles ya había intuido lo esencial: que la palabra hablada es el puente entre los individuos, la vía por la que fluye nuestra vida social.

Todo aquello que ha hecho de nuestra especie algo distinto y único respecto al resto de las criaturas ha sido posible gracias al lenguaje; por eso podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la historia de la humanidad y la historia del lenguaje corren en paralelo.

El lenguaje es la fuerza civilizadora, es un motor de socialización, es un agente cultural esencial, es también el mecanismo mediante el cual las personas nos integramos en la comunidad. Su importancia es total y en el terreno político ha sido absolutamente insustituible. Comunicarnos no solo nos hace humanos, nos hace pueblo, nos hace historia, nos hace futuro.

Ahora bien, si entendemos que el lenguaje es la herramienta mediante la cual se construye la vida en común, es indispensable reflexionar sobre el papel en uno de los espacios más representativos de la vida democrática: el parlamento.

En este sentido, quiero referirme a una figura fundamental en la labor legislativa: el posicionamiento. El posicionamiento es toda aquella participación en tribuna de las y los diputados, en la que se establece una postura personal de un grupo

o de una representación parlamentaria en torno a un acontecimiento social, político o histórico de relevancia.

Es decir, es la forma en que los representantes populares ejercemos nuestra voz pública, nuestra responsabilidad frente a la ciudadanía, nuestro deber de fijar una postura clara ante los hechos que marcan la vida del Estado y del país.

El posicionamiento es, por tanto, una forma de expresión política legítima y necesaria. No solo fortalece la deliberación democrática, sino que permite que en el Congreso se escuchen las diversas voces de la sociedad, que se visibilicen los conflictos, los avances, las injusticias y las demandas sociales. Es también una herramienta de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Por eso es preocupante y debe ser señalado que esta posibilidad de expresión pueda depender de la discrecionalidad de quien preside la Mesa Directiva. En el diseño actual del Congreso del Estado, el o la Presidenta del Congreso tiene como atribución considerar si otorga, o no, el uso de la voz para el desarrollo de los posicionamientos.

Esta facultad, cuando no se ejerce con criterios claros, puede convertirse en una forma de exclusión, de censura o de control político que debilita la pluralidad democrática... (Concluyo, Presidenta). Por ello, proponemos eliminar esa discrecionalidad; es urgente construir un mecanismo parlamentario que garantice el derecho de todas y todos los diputados a participar en los posicionamientos, sin importar su pertenencia o la mayoría o la minoría, y sin que su voz quede sujeta a criterios unilaterales.

Necesitamos una fórmula que asegure la pluralidad, que garantice la equidad de género y que respete la diversidad de ideas en el Pleno; una fórmula que no solo sea justa, sino que sea representativa del mandato popular que cada diputada y diputado recibió en las urnas.

Porque en un Congreso verdaderamente democrático no se silencia a nadie, no se excluye a nadie y no se le teme al debate; por el contrario, se fomenta la participación, se construyen consensos y se respeta la diferencia.

Por eso invitamos a este Pleno a revisar y reformar nuestras reglas internas para que la tribuna sea efectivamente un espacio de todas y todos; porque si el lenguaje nos hace humanos, el uso libre, justo y equitativo de la palabra nos hace demócratas.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros

Diputados; medios de comunicación;

michoacanas y michoacanos:

La crianza de las niñas, niños y adolescentes no se circunscribe al hecho de solamente proveer lo que es materialmente necesario, como un hogar, alimentación, ropa, calzado, atención en casos de enfermedad, así como algo tan elemental como es su educación. Sin duda, todo lo anterior resulta necesario e indispensable, pero algo que es insustituible y prioritario es un entorno sano y libre de cualquier tipo de violencia.

Las brechas generacionales cada vez son más amplias entre cada una, y la visión así como los métodos por los cuales se educaba, han cambiado significativamente, dejando un amplio margen a la violencia intrafamiliar justificada, permitida, necesaria y solidificada en aquello que se ha ido transmitiendo, como los métodos correctos y necesarios para educar a la niñez.

De acuerdo a las cifras de Aldeas Infantiles SOS México, el 63% de las niñas y niños han sufrido algún tipo de violencia. A consecuencia de esto, es que miles de las niñas y niños huyen de sus casas y quedan en estado de vulnerabilidad o en situación de calle, lo cual se refleja como muestra en los más de 600 niños y niñas que se encuentran bajo el resguardo del sistema DIF estatal, cuyos testimonios arrojan abusos de enorme violencia, de tal magnitud que los vacíos emocionales suelen llenarse con adicciones al alcohol, al tabaco y a las drogas, en sus diferentes facetas.

Es por esto que antes de emitir juicios de valor sobre ellos, deberíamos cuestionarnos el origen y las causas que lamentablemente los orillaron a abandonar sus casas, donde el primer sinónimo que tienen es abuso, violencia, golpes, maltrato y explotación.

En el mismo orden de ideas, estudios han demostrado que los niños expuestos a situaciones de violencia presentan mayores riesgos de desarrollar trastornos psicológicos, dificultades en el rendimiento escolar y problemas en sus relaciones interpersonales. Además, la violencia infantil perpetúa ciclos de violencia intergeneracional, afectando no solo a las víctimas directas, sino también a la sociedad en su conjunto.

Por ello, para el Partido Acción Nacional la familia es eje y centro de la sociedad; cuando esta se rompe o se fragmenta, las repercusiones son colaterales y colectivas. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un contexto libre de maltrato o violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones para favorecer su bienestar y desarrollo dentro del ámbito familiar, escolar y social, para lo cual es necesario combatir y erradicar en todas sus manifestaciones, principalmente la violencia física, psicológica, sexual, laboral, económica, institucional dentro de las escuelas, hospitales, centros de atención o instituciones por parte del personal responsable.

También erradicar la negligencia en los cuidados, y la no protección de las situaciones de peligro o abuso, la afectación emocional y afectiva. Tenemos presente que las madres, padres y tutores legales son los encargados de brindar la educación y formar a sus hijos e hijas, pero desde casa, en el hogar, es decir, en la familia, en donde se tiene que sembrar la cultura del diálogo, los valores, los límites, los acuerdos, los principios de respeto a la autoridad, lo cual a su vez se ve reflejado en su actuar social.

Un entorno sano y en armonía se construye y se trabaja en conjunto, donde también se requiere poner una atención prioritaria en todas aquellas acciones y palabras que dejan marcado de por vida a un niño o niña, generando heridas sumamente profundas de abandono, de rechazo y humillación. La dignidad de la persona humana y, sobre todo, la de las y los pequeños, no puede estar sobrepuesta a lesionarnos interna o externamente.

Ante la pregunta de que si se requiere mayor cantidad de sanciones y más severas ante la violencia

y el maltrato infantil, la respuesta es que no debemos permitir entornos nocivos, y por supuesto que se tienen que castigar estas conductas; pero nuestra apuesta también es generar escuelas para padres y madres que permitan conducir y formar a sus hijos sin que de por medio se justifique dañarlos.

Por todo lo anterior, el establecer el maltrato y la violencia en la ley de la materia no es solo una cuestión técnica, sino una herramienta para proteger a las víctimas y construir entornos seguros para la infancia.

Cuando se nombra se reconoce, y cuando se reconoce se puede combatir de forma clara, firme y justa, porque la prevención basada en el amor a las niñas y a los niños evita la corrección justificada en la fuerza y la violencia.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

María Fabiola Alanís Sámano

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras, compañeros del presidium.

Compañeras y compañeros diputados.

Compañeros, compañeras de los medios de comunicación:

Me dirijo hoy desde esta tribuna, sobre todo al pueblo de Michoacán y a las mujeres, particularmente a las casi 2 millones 600 mil mujeres que vivimos en esta hermosa tierra, para hablar nuevamente sobre un tema central que tiene que ver con la violencia por razones de género, es decir, la violencia que nos afecta por el hecho de ser mujeres.

He presentado una iniciativa que reforma la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en un sentido muy amplio. Hace unos días vivimos en este espacio, en esta tribuna,

esencialmente este espacio de debate público, la agresión a una compañera diputada y a mí misma, por parte de dos compañeros o de dos diputados de esta 76 Legislatura.

En su momento, por lo menos en mi caso, no quise polemizar porque no se trata de eso; se trata –y lo digo ahora, con todas sus letras– de enviar el mensaje a las mujeres de Michoacán que no vamos a permitir ningún tipo de agresión para ninguna mujer, ya sea agresión simbólica, sexual, política, patrimonial, física, sexual y política.

Es importante enviar el mensaje de que este tipo de conductas no van a quedar en la impunidad, se trate de quien se trate. El órgano electoral, el Instituto Electoral de Michoacán, ha dicho que no tiene nada que ver, que no tiene de qué ocuparse, que no es materia para el Instituto Electoral de Michoacán, que incluso ya hubo antecedentes aquí de compañeras que denunciaron hechos de violencia y que no fueron atendidos porque esa no es la instancia.

Desde aquí les decimos a las y los integrantes del Instituto Electoral de Michoacán que es importante que se actualicen y que revisen la normatividad de ese órgano, o bien, hay que, desde el Congreso, informarles que sí pueden hacer; recordarles que desde 1993, fecha en la que se realizó la Convención y el Programa de Viena, quedó establecido que la violencia en contra de las mujeres no es de ninguna manera de carácter individual ni personal ni familiar, es del ámbito público y corresponde al Estado atender ese tipo de conductas.

Y también les decimos que hay sendas recomendaciones de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia en Contra de las Mujeres, que hay protocolos específicos elaborados para atender la violencia política por razones de género y que tienen que atenderse.

Y por esa razón también planteo, además de todo, en esta iniciativa, en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se cumpla lo establecido en la Constitución a iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, a la iniciativa que planteó la necesidad de avanzar en la igualdad sustantiva, en la eliminación de todo tipo de violencia en contra de las mujeres y también a garantizar un ingreso, acortando un ingreso suficiente, acortando las brechas de la desigualdad.

Y por esa razón también estamos diciendo en esta iniciativa que hace falta también realizar en

Michoacán lo que hemos denominado deberes reforzados del Estado para garantizar la seguridad de las mujeres, para garantizar los servicios suficientes de calidad, profesionales, con perspectiva de género, para atender a las mujeres.

Y por eso quiero también decirle hoy aquí, comentarles, compañeras, compañeros, y decirles a las mujeres del pueblo de Michoacán que los tiempos cambiaron, que la Cuarta Transformación trajo consigo también el reconocimiento de todos los derechos para todas las mujeres; que la Cuarta Transformación también trajo la necesidad de reforzar a las instituciones encargadas de la protección y la procuración de justicia; que la Cuarta Transformación también establece como una prioridad, como una premisa, como una aspiración legítima, la necesidad de garantizar todos los derechos para todas las mujeres.

Y les digo aquí a las mujeres de Michoacán que no están solas, que se atreven a romper el silencio, que lo hizo Sasha Sokol en un proceso que nosotros estuvimos acompañando y que gracias a que se atrevió a denunciar, y que gracias a que se atrevió a señalar a las autoridades, hoy tenemos un gran precedente de que no prescriben los delitos de violencia sexual en contra de las niñas y de las adolescentes.

Por eso, compañera Presidenta de la Mesa, compañeras, compañeros diputados, nuevamente reitero a las mujeres de Michoacán que se atreven a romper el silencio, que no están solas y que la violencia no es normal.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

La diputada Brissa, diputada Grecia, diputada Nalleli Pedraza, diputada Emma Rivera, diputada Melba, diputada Jaqui, diputada Diana Mariel, diputada Teresita, diputado Hugo Rangel, diputada Belinda Iturbide, y la de la voz, Giulianna Bugarini.

Pregunto a la diputada Fabiola Alanís si está de acuerdo en que acompañemos esta iniciativa...

[Con mucho gusto y muy agradecida por la incorporación de las compañeras a esta iniciativa. Gracias, Presidenta]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota y...

Térnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso, Presidenta. Les saludo nuevamente a todas y a todos:

Hoy presentamos ante esta Soberanía una iniciativa que consideramos no solo necesaria sino impostergable, una propuesta que no busca otro fin más que fortalecer el tejido social desde su raíz más profunda y más auténtica: la familia. Ponemos a su consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea en los ayuntamientos la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia.

Durante décadas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ha sido el brazo ejecutor de las políticas públicas encaminadas a proteger y fortalecer a nuestras familias. A nadie escapa el papel fundamental que ha desempeñado el DIF en la protección de la niñez, en el cuidado de las personas adultas mayores, en la atención a las personas con discapacidad y en la defensa de las mujeres y los sectores más vulnerables.

El DIF por sí solo no puede tener toda la responsabilidad de proteger y fortalecer a las familias. Es indispensable que el cabildo municipal, a través de sus regidoras y regidores, cuenten con una comisión específica dedicada al desarrollo integral de la familia, que pueda proponer políticas, coordinar acciones, fiscalizar programas y articular esfuerzos con la sociedad civil y con los distintos órganos de gobierno.

Es urgente porque hoy las familias michoacanas enfrentan múltiples desafíos: violencia intrafamiliar, desintegración, migración forzada, pobreza extrema, discriminación, desigualdad en el acceso a servicios básicos, abandono de personas adultas mayores y la creciente carga que enfrentan las personas cuidadoras, principalmente mujeres, que entregan su vida al cuidado de niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

Esta propuesta que presentamos no solamente responde a una necesidad social urgente, sino que además representa un acto de congruencia legislativa

con la realidad que viven miles de familias en nuestros municipios.

La iniciativa que proponemos implica la adición de una fracción al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para crear la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia en el ámbito de los ayuntamientos.

Esta comisión tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: Proponer políticas municipales de fortalecimiento familiar; supervisar y coordinar programas de atención a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores con discapacidad y familias migrantes; promover la protección y los derechos de las personas cuidadoras, visibilizando su trabajo y brindando apoyo integral; articular políticas de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar tan necesarias para una sociedad más justa y equitativa; impulsar la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, promoviendo la educación en valores y la cultura de la paz.

Compañeras y compañeros, con esta iniciativa queremos dejar claro que no podemos seguir siendo espectadores pasivos ante la desintegración social. Hoy más que nunca, el municipio, como primer contacto con la ciudadanía, necesita una estructura orgánica sensible, equitativa y eficaz que ponga a la familia al centro de las políticas públicas.

Con esta iniciativa buscamos que las y los regidores en los ayuntamientos tengan una herramienta real para velar por el desarrollo integral de la familia, una herramienta para coordinar esfuerzos, recursos y proponer acciones que realmente transformen las vidas.

Compañeras y compañeros diputados, el fortalecimiento de la familia no es un tema menor, no es un asunto accesorio, es el cimiento sobre el cual se construye la paz social, la seguridad, la salud, la educación y la prosperidad en nuestro Estado.

Hoy tenemos la oportunidad de ser congruentes, de actuar con valentía y de mandar un mensaje claro a todas las familias michoacanas que no están solas. Este Congreso y sus ayuntamientos están con ustedes.

Finalmente queremos reiterar que el DIF no puede estar solo, necesita el acompañamiento normativo y operativo de los cabildos. Las familias michoacanas necesitan un respaldo institucional claro y contundente. Esta Comisión será el motor

para construir municipios más justos, más humanos y más fuertes.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al ciudadano Alejandro Orozco, Regidor de Turismo del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, invitado por el diputado Tzilacatzín Carreño Sosa. Bienvenido, Regidor.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Gracias. Buenas tardes a todos:

Inicio esta exposición mencionando que con el paso del tiempo los grupos delictivos van evolucionando y perfeccionando sus métodos para delinquir, incluso han encontrado nuevas formas de burlar la ley, y una de esas formas es el conocido *halconeo*, que se destaca por ser una práctica silenciosa pero letal.

El delito de *halconeo* se refiere a la práctica de vigilancia, seguimiento o transmisión de información con fines delictivos o para facilitar la comisión de algún delito. En otras palabras, se trata de una actividad donde individuos actúan como *halcones* o informantes para grupos criminales, proporcionando datos para tal fin.

El *halconeo* se ha convertido en una actividad que ha propiciado el incremento de la violencia, ya que esta actividad consiste en vigilar, alertar o en transmitir información entre delincuentes sobre las acciones y operativos que ejecutan las corporaciones de seguridad pública, con la intención de obstaculizar el actuar de las autoridades y así favorecer la protección de delincuentes o de instalaciones destinadas a la comisión de diversos delitos.

Incluso, esta acción del *halconeo* en muchas ocasiones pone en riesgo la integridad de los elementos de seguridad pública. Actualmente, el *halconeo* no está claramente definido ni castigado como un delito específico en nuestro Código Penal; con esto, se limita la capacidad de las autoridades para investigarlo y sancionarlo, pues deben encuadrar forzosamente esta acción en otro tipo de delitos penales que no reflejan su verdadera naturaleza ni su gravedad.

Por lo que resulta necesario que el *halconeo* sea considerado como un delito en nuestro Código Penal, con la intención de garantizar que las instituciones encargadas de la seguridad pública puedan ejercer sus funciones sin interferencias, o que pongan en riesgo la integridad o el efectivo desempeño de estas corporaciones.

Esta práctica ilegal no solo continúa vigente, sino que se ha perfeccionado con el uso de nuevas tecnologías de comunicación, por lo que de manera urgente debemos obligarnos a actualizar nuestro marco normativo, ya que esto evitará en gran medida que los grupos criminales sigan obteniendo ventajas sobre las instituciones de seguridad pública mediante el uso de tecnología no regulada.

Además, se tiene conocimiento que con el paso del tiempo cada vez es más frecuente que, de manera forzada o con amenazas, utilicen a menores de edad o a personas en estado de vulnerabilidad para realizar la actividad del *halconeo*, e incluso con castigos severos por no hacerlo correctamente, por lo que con esta iniciativa también se busca proteger a estos grupos vulnerables y agravar la sanción para quienes se aprovechen de estos casos.

También se incluyen agravantes al delito de *halconeo* cuando este delito ponga en riesgo la vida de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública. Con estas agravantes se busca inhibir la participación de los grupos vulnerables, especialmente de adolescentes y jóvenes, quienes se encuentran muy expuestos a ser reclutados por las organizaciones criminales.

Hoy en día, la seguridad pública en el Estado de Michoacán es una de las principales preocupaciones, por lo que se requieren instrumentos jurídicos que sean efectivos y permitan sancionar este tipo de prácticas como el *halconeo*.

La importancia de esta iniciativa es que al tipificar el *halconeo* como un delito, se busca sancionar

y disuadir a quienes colaboran con el crimen organizado, contribuyendo a la protección de la ciudadanía y de los agentes de seguridad pública.

Lo que se propone es que a quien cometa el delito de *halconeo*, se le aplique una sanción de 3 a 7 años de prisión, así como una multa de 200 a 500 UMAS, así como el pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Además, se aumentará la pena prevista por este delito hasta en una mitad en sus mínimos y máximos, cuando se utilice a menores de edad y en el caso de que se ocasione un daño directo o se ocasione la pérdida de la vida de algún integrante de los cuerpos de seguridad pública. Con esto concluyo la iniciativa.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputado Tafolla?...

[Sí, preguntarle a mi compañero Baltazar... bueno, primero felicitarlo, porque se me hace una súper excelente iniciativa, y preguntarle que si me permite suscribirme]

¿Diputado Marco Polo?...

[En el mismo sentido, pedirle al diputado Balta que me permita acompañarlo]

Diputada Itzé, diputada Diana, diputado Juan Carlos Barragán...

[En el mismo sentido, si me hace favor]

Le pregunto al diputado Baltazar Gaona si permite que se suscriban sus compañeros y compañeras...

*[Sí, con mucho gusto. Es un honor y un placer que acompañemos esta iniciativa. **Muchas gracias**]*

Pido a Servicios Parlamentarios que tome nota y...

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos del Dip.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros diputados,
los saludo con mucho gusto; a quienes
nos siguen también a través de los
medios digitales del Congreso del Estado.
Muy buenos días a todas y a todos:**

Históricamente, las corporaciones policíacas en México han carecido de legitimidad. Esto tiene su origen en gran medida en la corrupción que ha aquejado por años al sistema político mexicano, en donde la policía ha quedado marginada de las políticas de modernización del Estado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, seis de cada diez mexicanos considera corrupta a la policía preventiva de su municipio, y siete de cada diez, a los policías de tránsito.

Sin que sea una generalización para las y los integrantes de estos cuerpos policíacos, ya que existen también elementos de gran valía, sin embargo, los factores que se destacan para que se genere lo anterior mencionado son la corrupción, los múltiples sobornos que se les piden a las y los ciudadanos, la falta de efectividad en los operativos, así como el uso desmedido del uso de la fuerza pública.

En lo que respecta a la corrupción, se tiene que el setenta y cinco por ciento de la población considera muy corrupta a las y los elementos de Tránsito, y a la Seguridad Pública o los policías estatales o municipales, entre un 63 y un 66 por ciento de la población. Ante la posible discrecionalidad de su actuación, la falta de mecanismos efectivos de denuncia ciudadana, es que se tiene una gran falta de confianza en los elementos policíacos y en los tránsitos.

La presente propuesta busca adecuar los avances tecnológicos con el ejercicio del deber de estos cuerpos de seguridad y vialidad. Es decir, con la instalación de cámaras de videovigilancia, tanto en los uniformes, en los cascos, en los chalecos, en las patrullas y motocicletas, según corresponda, permitirá que los actos que se realicen queden perfectamente grabados, incluso en tiempo real.

Y debe quedar muy claro que no se trata de estar vigilando al que vigila, al punto de generar una sensación de intimidación en las y los elementos policíacos y de tránsito, sino que se busca efficientar

su trabajo, generar y recobrar la confianza que se ha perdido por parte de las y los ciudadanos.

Este tipo de acciones ya se ha tomado en otras entidades del país, como Chihuahua; en el municipio de Ramos Arispe, en Coahuila, en Jalapa; en Mexicali o en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México. Y los ejemplos más claros son los que se tienen en países como Estados Unidos y Canadá, en donde quedan videograbados los operativos, las detenciones, las sanciones administrativas, los arrestos, los delitos de flagrancia que permiten que la acción judicial se ejerza con mayor precisión.

La presente iniciativa también contempla el respeto a la privacidad, a la intimidad, a la reserva de los datos personales y al uso de las imágenes, así como también de los vídeos, en estricto apego a los derechos humanos, además del marco jurídico en la materia.

El proceso de gradualidad de la implementación de las videocámaras de vigilancia, también llamadas *VariCam*, será en un plazo de 180 días naturales, teniendo presente que las autoridades estatales y municipales serán las responsables de adquirir los equipos, darles mantenimiento, instalarlos y resguardar la información. Asimismo, se establecen las restricciones de difusión de la información por parte de los elementos, las sanciones a las cuales se harían acreedores, que van desde la amonestación hasta la baja definitiva.

En el mismo sentido, ya no está permitido que el video lo graben con sus equipos celulares para fines de cumplimiento de su deber, evitando así cualquier edición, alteración o manipulación de estos videos.

Como podemos darnos cuenta, las cámaras corporales pueden ser una herramienta muy valiosa para la policía de nuestro Estado, ya que promoverá la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública, al tiempo que proporciona evidencia crucial para la investigación y ayuda a mejorar la formación policial de nuestros elementos en nuestro Estado, en Michoacán.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Diputado David, diputado Conrado, diputada Adriana Campos...

Le pregunto al diputado Janitzio si está de acuerdo en que se suscriban sus compañeras y compañeros...

[Sí, con mucho entusiasmo. Muchas gracias]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Movilidad y Comunicaciones, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Diana Mariel Espinoza Mercado*

Con su permiso, Presidenta.

Saludo a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados integrantes de esta Septuagésima Sexta Legislatura.

A los medios de comunicación y a todo el pueblo de Michoacán:

Hago uso de esta máxima tribuna con una convicción firme: la de proteger la vida de miles de michoacanas y michoacanos que usan diariamente el transporte público.

Hoy planteo una reforma: se modifica la fracción IV y se agrega una a la fracción V bis al artículo 46 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo. Propongo fortalecer la seguridad vial estableciendo mecanismos reales de prevención y control, especialmente mediante operativos anuales que incluyan exámenes toxicológicos a los operadores del transporte público.

El Estado tiene la obligación de implementar mecanismos efectivos de prevención del riesgo cuando está en juego la vida y la salud de las personas; asimismo, es determinante que la prevención es un principio rector en materia de seguridad pública.

No planteamos una medida punitiva, sino preventiva; queremos actuar antes de que ocurran tragedias, necesitamos cuidar a quienes nos cuidan al conducir, identificar riesgos a tiempo y garantizar un transporte más seguro para todas y todos; además, fortaleceremos la coordinación con Protección Civil para que las campañas preventivas no queden en

buenas intenciones, sino que sean políticas públicas activas y eficaces.

Legislar es prevenir. No esperemos más muertes, ni actuar a consecuencia de una tragedia; este Congreso puede demostrar que legisla con responsabilidad, sensibilidad y visión de futuro. Por todas las vidas que aún podemos salvar, les invito a apoyar esta gran iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Si diputada Vanessa?...

*[Felicitarse a la diputada Diana por esta iniciativa, y pedirle si me permite sumarme a esta iniciativa que presenta el día de hoy. **Gracias**]*

Diputado Juan Carlos Barragán, diputada Adriana Huirache, diputado Octavio Ocampo...

Pregunto a la diputada Diana si está de acuerdo en que sus compañeras y compañeros se suscriban...

*[Claro que sí. **Gracias**]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Turnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

[Presidenta, si se puede turnar directamente a Comisión, nada más era el tema de que las medallas, pues ahora sí que fueran elegidas en la Junta de Coordinación Política, como se ha venido haciendo, esto para no lastimar a los ciudadanos]

Le pido a Servicios Parlamentarios que se turne a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Tzilacatzín

Carreño Sosa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeros diputados, integrantes
de la Mesa Directiva. Compañeras
diputadas y diputados que están el
día de hoy aquí en la Asamblea.
Igual saludo al regidor de Pátzcuaro,
Alejandro Orozco, de Movimiento
Ciudadano, que nos acompaña en la sesión:**

El respeto a los derechos humanos comienza en casa, y cuando digo casa me refiero al propio Estado, a nuestras instituciones, a los poderes públicos que representamos; es precisamente desde aquí, desde este Congreso, donde debemos enviar un mensaje claro y coherente a la sociedad: que los derechos que reconocemos en nuestras leyes no pueden quedarse en el papel, deben ser garantizados con hechos, con presupuesto y con voluntad.

Hoy presento una iniciativa que busca reformar la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer la obligación de crear lactarios en los centros de trabajo del sector público. ¿Por qué? Porque actualmente vivimos en una contradicción profunda, el Estado reconoce el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijas e hijos, pero no les proporciona los espacios adecuados para hacerlo de manera digna, segura e higiénica; otorgamos descansos, pero no las condiciones; reconocemos la lactancia como un derecho, pero no facilitamos su ejercicio. Eso, compañeras y compañeros, es una incongruencia que debemos corregir.

El principio del interés superior de la niñez, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Federal, nos obliga a garantizar por todos los medios que niñas y niños puedan desarrollarse plenamente. La lactancia materna es fundamental para la salud y el desarrollo del bebé, ofreciendo beneficios nutricionales y de protección contra enfermedades, adicional a que fortalece el vínculo madre-hijo y tiene un impacto positivo en la salud materna y el desarrollo infantil a largo plazo.

Entonces, ¿cómo podemos permitir que nuestras propias instituciones sigan sin contar con espacios donde una madre puede extraer leche o alimentar

a su bebé en condiciones dignas? ¿Cómo puede el Estado predicar con el ejemplo, si ni siquiera cumple con las condiciones mínimas establecidas por la norma oficial mexicana, que señala con claridad los criterios para la instalación de lactarios? Estamos hablando de un problema estructural que afecta de manera particular a las mujeres trabajadoras del sector público y que se agrava en comunidades marginales, rurales e indígenas.

En Michoacán, como en muchos otros estados, persiste un rezago en la implementación de políticas que reconozcan de manera integral los derechos reproductivos y laborales de las mujeres, y no se trata solo de justicia social, se trata de eficiencia institucional. Diversos estudios internacionales, incluidos los de la OIT y UNICEF, muestran que las instituciones que cuentan con lactarios presentan mejores niveles de ausentismo, mayor productividad y mejor clima laboral. Invertir en lactarios no es un gasto, es una decisión estratégica que fortalece la administración pública, promueve la salud y garantiza derechos.

Por eso les convoco a respaldar esta iniciativa porque en un Estado que se dice garante de derechos no puede dar la espalda a las madres trabajadoras, porque no podemos seguir pidiendo a las mujeres que elijan entre su trabajo y su derecho a amamantar, porque la igualdad sustantiva se construye desde lo concreto, desde lo cotidiano, desde los espacios, como un lactario.

Legislemos con coherencia, con perspectiva de género, pero sobre todo con compromiso humano, lo podemos hacer, porque esta Legislatura tiene el compromiso con la ciudadanía.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputado Alfredo Anaya?...

[Felicitar al diputado por esta iniciativa y pedirle que me permita asignarla junto con él]

Le pregunto al diputado Toño Carreño si está de acuerdo en que se suscriban...

¿Diputado Juan Carlos Barragán?...

[Aquí a la izquierda, abajito a la izquierda... También en el mismo sentido. Gracias]

Le pregunto al diputado Toño Carreño si está de acuerdo que se suscriban a su iniciativa...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Prevención Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado, Adriana Campos Huirache, Brissa Ireri Arroyo, Grecia Jennifer Mercado, Diana Mariel, Sandra María Arreola y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidenta,
e integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros legisladores:**

Hoy comparezco ante esta Soberanía con la convicción profunda de que los grandes cambios comienzan con actos firmes, con decisiones valientes y con la voluntad política de mirar más allá de lo inmediato.

Hoy no vengo solo a hablar de árboles, de agua o de aire, hoy vengo a hablar de personas, de aquellas que habitan los márgenes de nuestro sistema, que respiran el polvo de los monocultivos, que ven secarse sus ríos, que defienden sus bosques con la vida y que aún esperan justicia ante acciones de particulares quienes, con una visión mercantilista, dejan una afectación irreversible, no solamente al medio ambiente, sino a comunidades enteras.

Y miren, esta iniciativa no nace del escritorio ni de la estadística, nace de la realidad cotidiana, de la preocupación legítima por un Michoacán que, al amparo de la impunidad gubernamental, está perdiendo sus ecosistemas, sus fuentes de agua, su cobertura forestal y, con ello, su equilibrio y su alma; pero también nace de la esperanza, de la posibilidad real de construir un nuevo rumbo, más justo, más incluyente, más humano.

Por lo cual la propuesta que hoy presentamos es una reforma a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán para que se reconozca y se garantice de manera

expresa el principio de justicia ambiental en nuestra legislación estatal.

No es una frase retórica o enunciativa, es un concepto jurídico, ético y social que responde a una verdad dolorosa; no todas las personas están expuestas por igual a los impactos del deterioro ambiental, y eso es precisamente lo que venimos a cambiar, porque no puede haber bienestar, si hay comunidades sacrificadas anteponiendo un interés económico, no puede haber desarrollo sustentable si ese desarrollo excluye, desplaza o envenena, o peor aún, saquea y aniquila.

Así mismo es un honor compartir este camino con siete diputadas valientes, responsables y comprometidas, a quienes agradezco profundamente permitirme ser su voz el día de hoy, a las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin, porque esta iniciativa no es individual, es colectiva, parte de la concepción de mujeres que entendemos que la justicia no se decreta, se construye desde el territorio, desde la empatía y desde la voluntad política firme, porque entendemos la justicia desde la acción correcta del Estado de Derecho e incluso de la retribución, compensación y sanción por los daños que se pueden ocasionar ante el deterioro ambiental.

Todas nosotras coincidimos en una misma visión, que el derecho a un medio ambiente sano no puede ser un privilegio de unos cuantos, debe ser una garantía real y tangible para todas las personas, sin importar su condición económica, su origen étnico, su género o su ubicación geográfica. Las niñas purépechas, los agricultores de Tierra Caliente, las mujeres defensoras del agua en la región del Bajío, las familias de las zonas urbanas marginadas, todas y todos merecemos un entorno que no enferme, que no margine, que no excluya.

Recordemos que el artículo 4° de nuestra Constitución Federal garantiza el derecho humano a un medio ambiente sano, pero ¿quiénes realmente lo disfrutan? Hoy en Michoacán, los impactos de la degradación y la huella ambiental no se reparten de forma equitativa; las comunidades indígenas, los pueblos originarios, las zonas rurales, las mujeres, las juventudes son quienes más sufren los estragos de la contaminación, los cambios ilegales del uso de suelo, la tala ilegal, el saqueo del agua y la violencia contra quienes defienden el territorio.

Michoacán ha sido testigo de conflictos ambientales ligados al despojo, a la expansión desmedida de monocultivos, a la tala clandestina y a la sobreexplotación hídrica, y no lo digo yo, lo dicen organismos como Global Witness, lo dicen los datos del INEGI, lo dicen los árboles que ya no están y los ríos que dejaron de cantar.

Y es así que esta reforma propone añadir el principio de justicia ambiental en tres artículos clave de nuestra legislación: el artículo 4°, el artículo 17 y el artículo 18. ¿Qué significa esto? Significa reconocer que no todas las personas están igual de expuestas al daño ambiental y que el Estado tiene un deber reforzado de proteger a quienes han sido históricamente ignorados, significa pasar de una legislación técnica a una legislación humana.

De igual forma, el Acuerdo de Escazú, firmado por México, nos obliga a proteger a las personas defensoras del ambiente, a garantizar participación pública y acceso a la justicia ambiental. Esta reforma alinea a Michoacán con nuestros compromisos internacionales, pero sobre todo con nuestra conciencia.

Cabe mencionar que otros estados como la Ciudad de México, Oaxaca y Baja California ya han comenzado a incorporar este principio en sus leyes. Michoacán no puede quedarse atrás, tenemos talento, la conciencia y la voluntad para estar a la vanguardia, y lo decimos con claridad: esta no es una reforma cosmética, es una herramienta real para construir paz territorial, cohesión social y desarrollo que no deje a nadie atrás.

Porque defender la justicia ambiental es defender la paz social, es evitar conflictos, es prevenir más desplazamientos forzados, es sembrar reconciliación donde haya confrontación y también lo es sancionar y castigar a los responsables de este deterioro.

Compañeras y compañeros, si de verdad queremos dejar una huella en esta Legislatura, que sea una huella justa, una huella que honre nuestra tierra y a quienes la cuidan. Hoy tenemos la oportunidad de cambiar la historia, hoy podemos ser el Congreso que colocó a Michoacán a la vanguardia nacional de injusticia ambiental. No dejemos pasar esta oportunidad, que el derecho a un ambiente sano no sea un privilegio, sino una realidad compartida. Por un Michoacán con justicia, con equidad, con futuro.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas María Itzé Camacho Zapiáin, Sandra María Arreola Ruiz, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado y Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache*

**Muchas gracias, Presidenta.
Buenos días, compañeras y compañeros.
Con su permiso, Presidenta de la Mesa
Directiva e integrantes de la misma.
Medios de comunicación y a todas las
personas que nos ven a través de las
diferentes plataformas digitales:**

Durante las últimas décadas, hemos dedicado importantes esfuerzos para lograr la equidad de género, y los resultados de ello están a la vista de todos; nos hemos adentrado en el mundo de las mujeres a fin de integrarnos a la vida pública, lo cual significa logros indiscutibles para las mujeres, y lo seguiremos haciendo desde este espacio con amor, convicción y compromiso para dejar un estado mejor a las niñas y mujeres de nuestro querido Estado de Michoacán.

No ha sido un proceso fácil ni tampoco está concluido, pero injusto sería decir que nos encontramos en el mismo lugar que hace unos pocos años; sin embargo, no podemos desatender el universo masculino, es decir, aquello que inquieta a los varones, los elementos que componen su mundo, sus aspiraciones, miedos y frustraciones como seres humanos que son.

Aún prevalece la percepción errónea en nuestra sociedad de que los hombres deben ser poderosos, protectores del sustento de sus familias y de la sociedad en general, lo que se conoce como masculinidad hegemónica. El acceso de los hombres a los servicios de salud mental se ve dificultado por la falta de conocimiento de los recursos disponibles y las barreras económicas.

Si trasladamos este aspecto a la masculinidad, a otros temas relacionados con la salud de este sector de la población, tenemos entonces que hay mucho trabajo por hacer y por ello resulta determinante dar el primer paso en esta dirección, es decir, comprometernos con el bienestar de los hombres desde el ámbito de las políticas públicas.

Por lo que resulta necesario trabajar en una política de salud específica para la población masculina, promover la mejora de sus condiciones en el tema de salud para reducir los índices de mortalidad, promover el acceso a servicios integrales de salud y acciones preventivas que pongan en riesgo su bienestar tanto físico como mental.

Es por ello que proponemos esta iniciativa que tiene como finalidad reorganizar las acciones de salud a través de una propuesta inclusiva en la que se considere a los hombres en los servicios de salud como espacios masculinos y, a su vez, los servicios reconozcan a los hombres como sujetos necesitados de cuidados y acceso a la salud, como lo es la salud sexual, reproductiva, psicológica, biológica y social; respetar el derecho y la voluntad del individuo a planificar a su paternidad y autocuidado; hacer conciencia en los profesionales de la salud y en la sociedad en general sobre los beneficios de la participación activa de los hombres en el ejercicio de la paternidad en todas las etapas del embarazo y en el cuidado de sus hijos e hijas, destacando cómo esta participación puede contribuir a la salud, el bienestar y el fortalecimiento de vínculos saludables entre los niños, los hombres y sus parejas, así como la prevención de enfermedades prevalentes en la población masculina; reformar la importancia de la atención primaria en la salud de los hombres, facilitando y asegurando el acceso y calidad de la atención necesaria para abordar los factores de riesgo de las enfermedades y problemas de salud en los hombres.

Aunado a lo anterior, al penúltimo mes de cada año se le denomina *Noviembre Azul*, a fin de concientizar durante este sobre el cuidado integral de la salud de la población masculina, sobre todo en la prevención del cáncer de próstata, que es una de las causas de muerte en hombres, por lo que se sugiere a los encargados de la salud implementar acciones, actividades enfocadas a la salud mental, prevención de infecciones de transmisión sexual, manejo de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión, así como la promoción de hábitos saludables.

Es por ello que se propone una adición al artículo 31 de la Ley de Salud Estatal, a fin de facultar a la

Secretaría del ramo elabore una política estatal de atención integral a la salud del hombre, así como para que organice durante el mes de junio de cada año una campaña destinada a sensibilizar a los hombres sobre el autocuidado y la atención integral de su salud. La difusión de dicha campaña deberá basarse en la promoción, protección y prevención para la salud integral de la población masculina.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Pedirle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa, por favor]

¿Diputada Xóchitl?...

[Primero que nada, felicitar a mi compañera diputada por esta gran iniciativa. Número dos: decirles que la lucha de las feministas no implica que luchemos también por los derechos de los hombres; vamos de la mano, somos diputadas y diputados que debemos prevalecer y luchar por la defensa de todos los ciudadanos, independientemente de sus géneros y preferencias. Por ello felicito a mi compañera, me quiero sumar a tu iniciativa. Y decirte que los michoacanos tenemos que ser garantes, y los diputados tenemos que ser garantes por todos los derechos humanos de todos sin distinción. Felicidades]

Diputado Magaña de la Mora.... ¿Diputado David?...

[Sí, felicitar a mi compañera y, dado que la salud es universal, permítame sumarme]

Diputado Alfredo Anaya, ¿diputado Reyes Galindo?...

[En el mismo sentido, sumarme a esta gran iniciativa de mi querida compañera diputada. Y a nuestros visitantes el día de hoy pedirles una disculpa, somos 40 diputados, nada más que ya se pelaron muchos, pero bienvenidos. Aun así, los poquitos que estamos, les damos la bienvenida y les reconocemos mucho que estén acá]

¿Diputado Hugo?...

[En el mismo sentido]

¿Diputado Vicente?...

[Gracias, Presidenta. Felicitarle, amiga diputada; comentarte que me permitas suscribirme, y comentarte

que un servidor, pues también presentó una iniciativa parecida donde tiene que ver el tema {de la igualdad del hombre y la mujer, donde presentamos que el servicio de los trabajadores al Estado puedan también ellos salir a chequearse anualmente o mensualmente, como esté, tienen que tener permiso igualmente como las mujeres. Entonces, hombres y mujeres pues somos iguales, y te felicito y que me permitas suscribirme]

Diputado Carlos Tafolla...

[En el mismo sentido, Presidenta]

Pregunto a la diputada Adriana Campos si está de acuerdo en que los diputados se suscriban a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidenta. Muchísimas gracias, compañeros, por acompañar esta iniciativa. Y ojalá que pronto la podamos estar dictaminando. Muchas gracias. La salud no tiene género]

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Presidenta, yo solicitaría que se verifique el quórum porque no se vale que haya una sesión, y que nos citen a sesión, y pues a muchos compañeros no estén aquí, porque esa es nuestra obligación de venir a sesión. Entonces, por lo cual les solicito, si se puede, hacer rectificación de quórum.

Presidenta:

Claro que sí, diputada.

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Térnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos y directivos de la Escuela Primaria Tipo “David G. Berlanga”, invitados por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

[Aplausos]

Solicito a la Segunda Secretaría pase de lista para rectificar el quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, la de

la voz [Albavera Padilla Melba Edeyanira], Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio y Valencia Reyes Guillermo.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista?...

¿Alguien más que falte?...

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para continuar con la sesión convocada.

Presidenta:

Sí, ¿diputada Sandra?...

[Presidenta, únicamente unirte a lo que comenta mi compañero Reyes Galindo: pedir una disculpa a quienes nos acompañan en el Recinto, a nuestros invitados especiales. Gracias por estar aquí, pues, como verán, no hay quórum porque no hay seriedad para legislar. Es cuanto. Gracias, Presidenta]

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 33 y 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara un receso hasta por 15 minutos. Mientras tanto, se pide a los diputados permanecer en las instalaciones de este Congreso a fin de reanudar esta sesión en receso con puntualidad en el tiempo señalado. *[Timbre]*

RECESO: [11:03-11:16 HORAS]

Presidenta:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y solicito a la Segunda Secretaría pase de lista.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, el de la voz [Galindo Pedraza J. Reyes], Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio y Valencia Reyes Guillermo.

Presidenta, le informo que no existe el quórum para realizar la sesión convocada.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Toda vez que no existe el quórum legal para continuar con la sesión, esta Presidencia da por concluida la misma, hasta los asuntos que ya fueron desahogados. Por tanto, los asuntos pendientes se desahogarán en una próxima sesión, que para tal efecto acuerde la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos; lo anterior, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. *[Timbre]*

CIERRE: 11:20 horas.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría pasar lista para rectificar el quórum legal...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, la de la voz [Albavera Padilla Melba Edeyanira], Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Falta algún diputado o diputada de pasar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para continuar la sesión convocada.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

Esta Presidencia informa que se dará continuidad a la sesión citada para el día de hoy, 2 de julio, de la presente anualidad, por acuerdo hoy de la Junta de Coordinación Política y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, desahogando los asuntos pendientes a partir del punto 16 del orden del día.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Y quiero agradecer a las y los diputados por su voluntad para continuar con los trabajos legislativos

que tenemos el día de hoy. Muchas gracias, diputadas y diputados.

*Exposición de motivos del Dip.
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su permiso, Presidenta:

La movilidad es un factor inherente al desarrollo, el bienestar y a la vida productiva, ya sea en un entorno individual o colectivo; el derecho a la movilidad valora a la sociedad en su conjunto y reconoce la necesidad de proveer elementos e infraestructura que permitan a sus integrantes vivir con seguridad, tranquilidad, transitando en entornos libres de violencia y discriminación, es decir, donde se respete y se garantice hasta el nivel máximo posible la dignidad humana.

Sin embargo, esta no puede existir sin infraestructura y los elementos necesarios para que se detone el ejercicio pleno de este derecho. En cuanto a la seguridad vial, esta debe entenderse como el conjunto de medidas, normas políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de estos sucesos.

Nuestro país ha suscrito una amplia gama de compromisos a nivel internacional para garantizar el derecho a la libre movilidad y la seguridad de las mexicanas y de los mexicanos en este sentido, por lo que la seguridad vial representa uno de los retos mayores a nivel global, y la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas determina diversas disposiciones con la intención de fomentar una mejor seguridad vial, entre las cuales se observa el Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 3, mismo que consiste en garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas y de todas las edades.

Y el Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 11, que está enfocado en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; a su vez, dentro de este Objetivo de Desarrollo Sostenible, se puede observar una serie de metas relacionadas con el tema que atañe a esta iniciativa y que está vinculado al ejercicio pleno del derecho a la movilidad.

La modernidad, la densidad demográfica y el crecimiento acelerado de las ciudades plantean al ciudadano el uso de transportes de menor costo y mantenimiento, más eficientes económicamente y

energéticamente, por lo que la electromovilidad y la micromovilidad representan opciones para ellos y plantean grandes retos para los gobiernos en términos de su regulación y el uso con responsabilidad y seguridad.

En este sentido, es importante que en el Estado de Michoacán se tenga una planificación urbana que incorpore a los vehículos motorizados eléctricos personales, así como a los vehículos ligeros de transporte individual de propulsión a base de energía eléctrica o electroasistida, los cuales soportan pesos menores a los 200 kilogramos, entre los que se encuentran las bicicletas eléctricas, las bicicletas asistidas, motopatines eléctricos, *Scooter* y otros con características similares, pero haciendo énfasis que deben de cumplir diversas normas legales para el uso y manejo de los mismos para que esté direccionada a una movilidad sustentable.

La propuesta de iniciativa que someto a consideración de esta Asamblea da vida jurídica a los vehículos de electromovilidad y micromovilidad, estableciendo la obligación de que las ciudadanas y los ciudadanos que los conduzcan cuenten con licencia de conducir, y que estos estén registrados y hayan obtenido su tarjeta de circulación, lo que se hace necesario, toda vez que dichos medios de transporte son ya una realidad en la vida cotidiana y se requiere de forma urgente su regulación para la seguridad de los usuarios y de los transeúntes.

**Es cuanto, señora Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Diputado Vicente?...

[Felicitar al compañero diputado Hugo por esta iniciativa, yo ya había también presentado alguna igual, lo cual quiero pedir que me permita suscribirme su iniciativa y hacer una felicitación al diputado]

¿Diputada Belinda?...

[Si permite suscribir la iniciativa]

¿Diputado Octavio?...

Pregunto al diputado Hugo Rangel si le permite que se suscriban sus compañeras y compañeros...

*[Con todo gusto, y es un honor. **Muchas gracias**]*

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz a la...

Se le pide a la Primera Secretaría dar lectura a la iniciativa de la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos representa uno de los principales desafíos ambientales, sociales y económicos del siglo XXI. El crecimiento urbano acelerado, los cambios en los patrones de consumo y la falta de políticas integrales de manejo de residuos han provocado una crisis en muchas ciudades del país, incluyendo a Morelia, capital del estado de Michoacán. El sistema actual de recolección y disposición de residuos ha resultado insuficiente para atender la creciente generación de desechos, derivando en impactos negativos como contaminación del suelo, del aire y de los cuerpos de agua, así como riesgos para la salud pública.

Michoacán genera alrededor de 4 400 toneladas diarias de residuos sólidos, de las cuales una parte significativa proviene del municipio de Morelia. Las autoridades ambientales estiman que la ciudad produce entre 750 y 900 toneladas diarias, prácticamente en su totalidad depositadas en el relleno sanitario de La Joya. Sin embargo, este sitio opera al límite de su capacidad y carece de infraestructura adecuada para separar, reciclar o valorar los residuos, lo que provoca que la gran mayoría sea enterrada sin aprovechar su potencial.

En el contexto actual de emergencia climática y escasez de recursos naturales, el modelo lineal de “extraer, usar y desechar” ha demostrado ser insostenible. El Programa Estatal para la Recolección y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos se inscribe en la lógica de una economía circular, que prioriza la prevención de residuos, el aprovechamiento de materiales y la reintegración de los mismos a los ciclos productivos. Esta transición no sólo reduce los impactos ambientales, sino que también impulsa la innovación, mejora la competitividad y abre nuevas oportunidades económicas para las comunidades.

La falta de un sistema formal de reciclaje en Michoacán ha provocado que miles de toneladas de materiales con valor

comercial terminen enterradas cada año. Tan solo el PET, el cartón y el aluminio representan ingresos potenciales si se gestionan adecuadamente. El aprovechamiento de estos residuos puede financiar parcialmente el sistema de recolección y tratamiento, al tiempo que incentiva la participación ciudadana cuando se implementan esquemas de recolección diferenciada, bonificaciones o sistemas de intercambio por productos o servicios.

Paralelamente, se observa una carencia notable de cultura ciudadana en torno a la separación de residuos y su disposición adecuada, así como la ausencia de infraestructura municipal para implementar rutas diferenciadas, contenedores adecuados o centros de acopio accesibles. Esta situación no solo compromete la sostenibilidad del sistema de recolección, sino que genera un costo económico elevado para los municipios encargados de financiar la gestión de residuos sin obtener beneficios ambientales ni sociales.

En este escenario, resulta imprescindible establecer un Programa Estatal para la Recolección y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, fundamentado en la economía circular, la participación social, la eficiencia en la recolección y la valorización de los residuos. Este programa busca implementar mecanismos para reducir los residuos que llegan a los rellenos sanitarios mediante estrategias de separación en origen, compostaje, reciclaje, educación ambiental y corresponsabilidad de grandes y pequeños generadores.

La implementación de este programa ofrece una oportunidad concreta para fortalecer la sostenibilidad en los municipios michoacanos, optimizando el uso de recursos públicos y generando beneficios sociales directos. La creación de centros de reciclaje y plantas de composta generaría empleos verdes, formalizando y dignificando el trabajo informal, especialmente de quienes actualmente realizan labores de recolección de materiales en condiciones precarias. Asimismo, se pueden establecer alianzas entre los ayuntamientos y el sector privado, atrayendo inversiones responsables para el aprovechamiento de residuos como papel, cartón, plásticos, metales y materia orgánica.

Según experiencias exitosas a nivel nacional e internacional, con una adecuada separación, educación y recolección diferenciada, al menos el 60 % de los residuos generados en una ciudad puede ser aprovechado. Esto implica que Morelia podría desviar más de 450 toneladas diarias del relleno sanitario. Este desvío no solo prolongaría la vida útil de las instalaciones disponibles, sino que también disminuiría los costos operativos y las emisiones de gases de efecto invernadero como el metano, generado por la descomposición de materia orgánica sin control.

Una política pública efectiva en materia de residuos también debe estar acompañada de campañas permanentes de

educación ambiental. La experiencia internacional demuestra que el éxito de los sistemas de separación en origen y reciclaje depende, en gran medida, de la conciencia y compromiso de la ciudadanía. Por ello, el Programa debe contemplar la capacitación en escuelas, colonias y centros de trabajo, así como la creación de materiales educativos accesibles, claros y adaptados a los distintos niveles socioeconómicos de la población.

Adicionalmente, la implementación del programa conllevaría ahorros significativos en la gestión municipal al reducir los costos vinculados al transporte, disposición final y mantenimiento de los sitios de disposición. Dichos recursos podrían ser redirigidos a áreas prioritarias como salud pública, mantenimiento urbano, fortalecimiento institucional y campañas educativas. La participación del sector privado, mediante incentivos fiscales o acuerdos de corresponsabilidad ambiental, aportaría financiamiento para la infraestructura necesaria, garantizando la sostenibilidad del proyecto.

Este proyecto legislativo no solo atiende una necesidad ambiental urgente, sino que también representa una visión estratégica para el desarrollo sostenible en Michoacán. La creación de un marco normativo que obligue a los municipios a implementar programas de recolección, separación y valorización de residuos, acompañado de lineamientos técnicos claros, mecanismos de supervisión y sanciones por incumplimiento, establece las bases para una política estatal eficaz en la gestión de residuos sólidos urbanos. Al mismo tiempo, se impulsa una cultura ciudadana responsable que promueva la participación activa de la población en las soluciones ambientales de su comunidad.

A pesar de los avances normativos a nivel estatal y federal, la gestión de los residuos sólidos urbanos aún carece de una regulación específica que establezca obligaciones claras para los municipios, los generadores, los sistemas recolectores y las autoridades ambientales. Por ello, se considera necesario adicionar un nuevo título noveno a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de crear un marco legal moderno, técnico y operativamente viable.

Este nuevo título tiene como objetivo fortalecer la política pública en materia de residuos desde una perspectiva integral y sustentable, incorporando principios como la corresponsabilidad, la economía circular, la revalorización de materiales, la innovación tecnológica y la educación ambiental. La propuesta normativa incluye la separación obligatoria en origen, la organización de rutas diferenciadas de recolección, la capacitación de los sistemas recolectores, la implementación de zonas de valorización en los sitios de disposición final y la creación de alianzas estratégicas con el sector privado.

Asimismo, se contempla la incorporación de mecanismos de evaluación, supervisión, incentivos y sanciones que

permitan garantizar la correcta aplicación del programa y el cumplimiento de las obligaciones por parte de todos los actores involucrados.

Con esta iniciativa, Michoacán avanzará hacia un modelo de gestión más justo, eficiente y ambientalmente responsable, con impactos positivos en la calidad del aire, del suelo y del agua, así como en la salud pública y el bienestar comunitario. Además, se contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), el ODS 12 (Producción y consumo responsables) y el ODS 13 (Acción por el clima), posicionando al estado como referente en materia de políticas ambientales locales.

Esta propuesta legislativa representa una acción concreta frente a uno de los desafíos más urgentes de nuestra época: el manejo responsable de los residuos como base para la justicia ambiental y la sostenibilidad social.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Secretaría.

Térnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz a la Primera Secretaría a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Alfredo Anaya Orozco, junto con los diputados David Martínez Gowman y Juan Antonio Magaña de la Mora.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el Poder Legislativo ha emitido un número creciente de exhortos dirigidos a diversas autoridades federales, estatales y municipales, con el fin de que actúen conforme al interés público. Sin embargo, muchos de estos exhortos no son atendidos o simplemente se ignoran, lo que vulnera la función representativa y de control del Congreso. Esta situación debilita el principio democrático, limita la eficacia del sistema de pesos y contrapesos y genera una percepción de ineficiencia legislativa ante la sociedad.

Los exhortos, aunque no obligatorios jurídicamente, reflejan la voluntad política del órgano legislativo, y su reiterado incumplimiento puede configurar responsabilidad política, administrativa o incluso penal, cuando implica omisiones graves.

Resulta necesario establecer mecanismos que den seguimiento, fuerza vinculante progresiva y consecuencias jurídicas a ciertos exhortos, especialmente aquellos que se refieren a obligaciones legales preexistentes, derechos humanos, situaciones de emergencia o de interés público trascendental.

- Los exhortos legislativos carecen de consecuencias jurídicas ante su incumplimiento.
- No existe un sistema formal de seguimiento, evaluación o respuesta obligatoria por parte de las autoridades exhortadas.
- La ciudadanía percibe a los exhortos como meras declaraciones sin impacto real.

Se propone una reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán, así como disposiciones complementarias en la Ley de Responsabilidades Administrativas y en la Constitución local, con los siguientes objetivos:

1. Clasificar los exhortos legislativos en tres niveles:

- Informativos (de carácter sugerente),
- Recomendatorios con respuesta obligatoria, y
- Exhortos vinculantes, en los casos en que:
- Se refieran al cumplimiento de una obligación legal vigente;
- Versen sobre derechos humanos;
- Tengan carácter de urgencia o emergencia.

2. Establecer que el incumplimiento de los exhortos con respuesta obligatoria deberá ser justificado por escrito, dentro de un plazo razonable (15-30 días).

3. Incluir como causal de responsabilidad administrativa el incumplimiento reiterado o injustificado a los exhortos con respuesta obligatoria o vinculante.

4. Dotar a la Auditoría Superior del Estado y a las comisiones del Congreso de facultades para dar seguimiento e informar públicamente sobre los niveles de cumplimiento.

5. Facultar al Congreso para remitir dichos casos al Tribunal de Justicia Administrativa o a la Secretaría de la Contraloría, en caso de resistencia reiterada por parte de los servidores públicos.

Los beneficios que se adquieren son que:

- Refuerza el equilibrio entre poderes y la función fiscalizadora del Congreso.
- Mejora la eficacia de los mecanismos legislativos de control y supervisión.
- Favorece la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento efectivo de las leyes.

- Da certeza a la ciudadanía sobre el impacto real de las acciones del Legislativo.

Lo anterior expuesto, tiene su fundamento jurídico en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Art. 116: Faculta a los estados para organizar sus poderes bajo el principio de división de poderes y control entre ellos.
- Art. 109-113: Establecen el Sistema Nacional Anticorrupción y las responsabilidades de los servidores públicos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

- Art. 33 y 34: Atribuciones del Congreso local, incluyendo emitir exhortos, realizar funciones de control político y fiscalización.
- Art. 110 y siguientes: Sobre responsabilidades de los servidores públicos y posibles sanciones.

Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán

- Artículos relativos a la emisión de puntos de acuerdo, exhortos y su notificación.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

- Art. 49 fracción XI y XII: Tipifican faltas administrativas por omisión en el cumplimiento de funciones o resistencia al cumplimiento de mandatos legales.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Campo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidenta.

Con tu permiso.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, amigas y amigos, amigos

que a través de las plataformas digitales logran vernos y escucharnos, a todas y a todos les saludo con muy buen aprecio:

Hoy vengo a presentar una iniciativa que busca reformar la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes, y que también tiene que ver con una reforma a la Ley de Educación en el Estado de Michoacán.

Buscamos en esta iniciativa crear un procedimiento que sea expedito, que sea gratuito, que esté simplificado para la revalidación de estudios realizados en el extranjero, y que está además dirigida de manera especial a personas migrantes que estudian, que llevan, que tienen estudios en el extranjero, en Estados Unidos, principalmente, y después regresan a Michoacán, y todo ello para facilitar su integración educativa y social en nuestra sociedad en Michoacán.

Pero debo decir también que el fenómeno migratorio es parte de la historia, de la cultura y la economía de Michoacán. Nuestro Estado se ha caracterizado por tener un grado de intensidad migratoria muy alto. Somos de los Estados con mayor migrantes radicados en Estados Unidos, y ocupamos una de las primeras posiciones a nivel nacional. Una vasta mayoría de nuestros municipios presentan una elevada participación en esta dinámica migratoria hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Este flujo, que por décadas ha sido una constante, hoy presenta una nueva faceta de creciente importancia, la migración de retorno. Miles de michoacanas y michoacanos, ya sea de forma voluntaria o forzada, regresan cada año a sus comunidades, a sus pueblos, a los municipios. Nuestros paisanos no solo vuelven con un profundo vínculo afectivo por nuestra tierra, sino también con un invaluable capital social, cultural, humano y educativo.

Traen consigo estudios realizados en el extranjero, en muchas ocasiones el dominio de un segundo idioma y competencias laborales adquiridas en sectores económicos altamente tecnificados. Sin embargo, nos enfrentamos a una dolorosa paradoja: al volver estos michoacanos se encuentran con un muro burocrático que obstaculiza su plena reintegración.

La falta de un procedimiento claro, ágil y accesible para la revalidación de sus estudios los condena al subempleo, la informalidad o, peor aún, para las niñas, niños y jóvenes continúan con sus estudios en

el grado en el que se encontraban en el extranjero, y para quienes ya han concluido su formación, la imposibilidad de ejercer la profesión que estudiaron.

El conocimiento y la experiencia que podrían estar impulsando el desarrollo de Michoacán se ven neutralizados por trámites lentos y burocráticos. Esta situación no solo genera una profunda frustración personal y familiar, sino también representa un problema de índole social.

Por eso es que esta iniciativa se fundamenta en los principios de protección de la dignidad humana consagrados en la Carta Magna de nuestro país. La Constitución Política, en su artículo 1°, establece la obligación ineludible de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

A su vez, el artículo 3° consagra el derecho a la educación, la cual debe ser inclusiva, equitativa y de excelencia. Estos mandatos constitucionales nos obligan a ir más allá del simple reconocimiento formal de los derechos, exigiéndonos crear las condiciones materiales y los mecanismos procesales para su efectivo goce y ejercicio.

El derecho a la educación no se agota con el acceso a un aula, implica también el reconocimiento de los saberes y trayectorias formativos de las personas, sin importar dónde fueron adquiridos.

A nivel local, tanto la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias, como la Ley de Educación en el Estado de Michoacán, recogen estos principios. La primera busca garantizar la aplicación de la experiencia adquirida y la reintegración de las personas, mientras que la segunda mandata la adopción de medidas para facilitar y garantizar la incorporación y permanencia de los servicios educativos públicos a las niñas, niños y adolescentes.

Esta reforma que hoy les presento, queridas compañeras y compañeros, y con ello termino, no se traduce en una nueva obligación para el Estado económica, sino que dota de contenido y eficacia las que ya están existentes.

Es una medida de armonizar en nuestra legislación que busca cerrar la brecha a la letra de la ley y la realidad de lo que se vive en nuestros pueblos. La creación de tener un procedimiento que

sea expedito, que sea gratuito, que esté simplificado para la revalidación de estudios y la certificación de competencias laborales, es una acción que beneficia en tres sentidos:

1. Es un acto de justicia social y de derechos humanos en el momento en que reconocemos los derechos de nuestros migrantes.
2. Es una estrategia de desarrollo económico porque eso facilita que el capital humano altamente calificado que llega de Estados Unidos a través de nuestros paisanos se pueda incorporar de manera formal al campo laboral en Michoacán.

Y por último, fortalece el tejido social porque facilita una reintegración exitosa, y se envía un mensaje de bienvenida y permanencia a nuestras migrantes, mujeres y hombres.

Muchas gracias a todas y a todos, y gracias, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Octavio.

Túrnese a las comisiones de Migración y de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisión a solicitud de su presentador.

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz al diputado Reyes Galindo –hasta por cinco minutos–, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con la diputada Ana Belinda Hurtado.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta. Con su permiso, con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, con el permiso del pueblo de Michoacán:

De acuerdo con investigaciones del Dr. Paolo Pagliai, los métodos de educación que castigan en el proceso

de aprendizaje no son modelos que enseñan para la libertad, sino todo lo contrario. Esto implica que las niñas, niños y adolescentes reduzcan sus saberes lo que establezca una tercera persona en relación con lo que debe o no debe hacer.

Por eso se puede decir que la enseñanza que es impuesta de manera mecánica condena entonces a las niñas, a los niños y adolescentes, a la pérdida de su creatividad, de su personalidad y autonomía, y por el contrario, los lleva a una condición de subdesarrollo de sus capacidades intelectuales, psicológicas y emocionales.

Hay un informe que se denomina *Panorama de las Políticas de Apoyo a la Crianza en México*, que realiza la UNICEF, donde establece que la crianza positiva, este concepto es el primer paso en la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas, pues fortalece las relaciones familiares y contribuye a la prevención de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

La intimidación, la violencia, las amenazas en el proceso educativo de los menores y la adolescencia no es un tema que sea parte de una discusión del pasado, sino todo lo contrario, pues dice el INEGI que cerca del 60% de esta población, de niñas, niños y adolescentes en México, han experimentado métodos de disciplina violentos por parte de sus padres, de sus madres, tutores, maestros y cuidadores, esto deja afectaciones significativas en su desarrollo y bienestar con efectos a corto, mediano y largo plazo.

Por eso, esta iniciativa insta a que las políticas públicas en materia de educación, de convivencia social y familiar, atiendan en su diseño los principios de crianza positiva y buen trato. La UNICEF, en su conceptualización de crianza positiva, se refiere al conjunto de prácticas de cuidado y protección del desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de niñas, niños y adolescentes, y toma en cuenta aspectos tales como la edad, el respeto a los derechos, el proceso evolutivo de sus capacidades, las cualidades y características de cada niña, niño o adolescente en relación directa con sus intereses, motivaciones y aspiraciones, la conciencia de no incurrir en castigos físicos ni tratos humillantes, entre otros.

Ahora bien, el buen trato, que es el segundo concepto, consiste por una parte en tratar a niñas, niños y adolescentes como seres humanos que tienen derechos, y no como cosas u objetos que tienen un título de propiedad en las mamás, los papás, los tutores o cuidadores, así como dar atención a sus

necesidades de desarrollo físico, mental, emocional y social.

Si bien hay esfuerzos internacionales orientados a incorporar mejores prácticas para la crianza en las legislaciones de todo el mundo, tanto en nuestro país como en el Estado de Michoacán, estas acciones institucionales para el desarrollo de la crianza positiva y el buen trato todavía siguen siendo incipientes y desvinculadas.

Por ello es que –y con ello termino– esta iniciativa, compañeras y compañeros, tiene el propósito de incorporar la observancia de los principios de crianza positiva y buen trato a nuestra Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

Me parece que una sociedad que invierte capital político administrativo en la niñez y la adolescencia está garantizando un buen futuro.

**Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

¿Diputada Teresita?...

[Para pedirle al diputado si me permite suscribirme]

Diputada Grecia, diputado Vicente... y la de la voz, también para suscribirme.

Preguntarte, diputado Reyes Galindo, si estás de acuerdo que nos suscribamos a tu iniciativa...

[Por supuesto, y muchas gracias a todos, a todas.]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Térnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz... se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 2°, la fracción VII al artículo 17; se reforman las fracciones I y III del artículo 35 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; se adiciona la fracción XVII al artículo 7°,

se reforma la fracción I del artículo 11, y se adiciona la fracción XVI al artículo 40, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Trabajo y Previsión Social.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta. Damos lectura al decreto:

DECRETO

Primero. Se adiciona la fracción XV al artículo 2°; se adiciona la fracción VII al artículo 17; se reforma la fracción I y III del artículo 35 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°. [...]

XV. *Brecha salarial de género:* Es la diferencia de retribución salarial por razones de género, respecto a la realización de un trabajo remunerado de igual valor;

Artículo 17. [...]

VII. El establecimiento de medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género.

Artículo 35. ...

I. Revisar los sistemas fiscales para superar los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo o género y la brecha salarial de género.

II. [...]

III. Fomentar el acceso al trabajo de las personas que, debido a su sexo o género, están relegadas de puestos directivos, para contribuir a disminuir y erradicar la brecha salarial de género.

Segundo. Se adiciona la fracción XVII al artículo 7°, se reforma la fracción I del artículo 11, y se adiciona la fracción XVI al artículo 40; todas de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 7°. Las autoridades obligadas en ejercicio de sus atribuciones y funciones deberán tener presente y asumir los principios rectores establecidos en esta Ley, generando, en lo que les corresponda, las siguientes acciones y políticas:
(...)

XVII. La promoción de mecanismos y acciones tendientes a garantizar la igualdad salarial, entre hombres y mujeres.

Artículo 11.

I. Como violencia laboral, la negativa a contratar, respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas de gravidez; imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, la exclusión de género en ciertos cargos, la brecha salarial de género, la exclusión por edad de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, igualmente lo constituye la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la exhibición de su vida personal, el acoso, hostigamiento sexual, la exigencia de favores sexuales, la explotación, el impedimento a ejercer el periodo de lactancia materna, previsto en la normativa laboral, y todo tipo de discriminación por condiciones de género;

Artículo 40. El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

(...)

XVI. Impulsar y fomentar la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

TRANSITORIOS

Primero. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de junio del año 2025, dos mil veinticinco.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Brisa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Comisión del Trabajo y Previsión Social: Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Presidente*; Dip. Alfredo Anaya Orozco, *Integrante*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer el uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Nalleli, ¿en qué sentido?...

¿Diputado Reyes Galindo?...

¿Algún otro diputado o diputada que desea hacer uso de la voz?...

Se abre el debate; por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Pedraza, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

**Muchas gracias, Honorable
Presidencia; compañeras y
compañeros legisladores;
amigas y amigos de los medios
de comunicación que nos
permiten llegar a la ciudadanía:**

Compañeras y compañeros, este Pleno el día de hoy debe debatir una iniciativa fundamental para la justicia social y la justicia de nuestro Estado: combatir y erradicar la brecha salarial de género en Michoacán. Mi voto, sin duda, es a favor de esta propuesta, y lo es desde la profunda convicción feminista y progresista que nos obliga a construir un Michoacán más justo para todas.

La brecha salarial de género no es una invención, es una cruda realidad que se traduce en que las mujeres, por el mismo trabajo o uno de igual valor, percibimos en promedio un 80% de lo que ganan los hombres.

Esta diferencia no es casualidad, es el reflejo de desigualdades profundamente arraigadas en nuestra sociedad. Nos dicen que somos iguales ante la ley, pero la realidad económica nos grita lo contrario, las mujeres estamos sobrerrepresentadas en el sector informal, en trabajos precarios, mal remunerados, inseguros y sin prestaciones sociales.

Somos nosotras quienes asumimos la mayor carga del trabajo de cuidados no remunerados, dedicando diariamente tres horas más que los hombres a las tareas esenciales como cocinar, limpiar, cuidar a nuestras hijas e hijos, y cuidar también a nuestros adultos mayores. Este trabajo, piedra angular de nuestras familias y economías, sigue siendo infravalorado e insuficientemente reconocido.

¿Y qué decir de la maternidad? Que en lugar de ser celebrada, es penalizada. El informe de ONU Mujeres es contundente: las madres trabajadoras perciben salarios más bajos, una disparidad que se agrava con

cada hijo o con cada hija; esto se debe a la reducción del tiempo de trabajo, a la búsqueda de empleos con mayor conciliación familiar, pero peor remunerados; a las decisiones de contratación y promoción que penalizan nuestra carrera, y a la alarmante falta de programas de apoyo para nuestra reincorporación laboral. Es hora de que el Estado reconozca y actúe frente a esta injusticia.

La discriminación en la contratación y en las promociones nos impide acceder a puestos de liderazgo y a salarios dignos. Estas son las múltiples y complejas causas de la brecha salarial, discriminación, división sexual del trabajo, sesgos de género y la innegable falta de políticas públicas efectivas.

Esta iniciativa es un paso fundamental para hacer frente a esta realidad. Al incorporar el concepto de brecha salarial de género en nuestras leyes, estamos sentando las bases para que el Gobierno del Estado de Michoacán tenga el mandato explícito de vigilar, combatir y erradicar estas barreras de acceso y la brecha salarial misma.

Por estas razones y con la convicción de que es tiempo de mujeres y tiempo de transformación, mi voto es un rotundo sí a esta iniciativa. Invito a todas y a todos a sumarse en este compromiso con la igualdad, porque el Michoacán que queremos construir es un Michoacán donde la dignidad y la justicia salarial sean una realidad para cada mujer.

Es cuanto, querida Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Nalleli.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta:

Ha sido un gusto encontrar convergencia en un tema tan fundamental para las causas de las mujeres michoacanas, con las diputadas, mis compañeras Albavera Padilla, la diputada Alanís Sámano y la diputada Arroyo Martínez, que integran la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género. También, por supuesto, con mi compañero Alfredo Anaya, nuevamente la diputada Fabiola, que integramos

la Comisión del Trabajo y Previsión Social, ambas comisiones dictaminadoras en este asunto.

En el PT y en la Comisión del Trabajo y Previsión Social, que tengo la oportunidad de presidir, estamos comprometidos de a de veras con la creación de condiciones equitativas que garanticen igualdad en el ámbito laboral y en las remuneraciones para las mujeres de Michoacán. Asumimos desde nuestra trinchera el compromiso con las trabajadoras michoacanas para que, por ningún motivo y en ninguna circunstancia, perciban menos que sus homólogos varones al desempeñar el mismo cargo, puesto o responsabilidad.

Por eso el voto que pido sea a favor del presente dictamen, pues empata también con una reforma que en la Legislatura anterior propusimos al Pleno de esta Soberanía y se logró aprobar, al artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán, en la que se establecía de manera clara y concisa la paridad salarial sin distinción de género y la prohibición de la discriminación laboral.

El Partido del Trabajo, quienes militamos en el PT, creemos que el progreso debe comenzar desde abajo, y que debe ser para todas y para todos. Pero debe ser, además, con dignidad laboral, con justicia salarial y con igualdad real. Vayamos pues por un México donde el trabajo valga lo mismo, venga de quien venga, y que la igualdad sea para el pueblo y la transformación.

Por ello, y en congruencia con las luchas y causas de las mujeres trabajadoras de Michoacán, nuestro voto, y seguramente el de todas y todos los presentes, pedimos sea a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Reyes Galindo.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido este dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 2º, la fracción VII al artículo 17; se reforman las fracciones I y III del artículo 35 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; se adiciona la fracción XVII

al artículo 7°, se reforma la fracción I del artículo 11, y se adiciona la fracción XVI al artículo 40, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 3° y la fracción I del artículo 17 B, y se adiciona una fracción XI, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII, al inciso A del artículo 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 3° y la fracción I del artículo 17 B; y se adiciona una fracción XI al inciso A del artículo 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII, para quedar como sigue:

Artículo 3°. El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades

I... a la XI...

El Sistema Estatal de Salud debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes.

Entre dichas acciones, deberá coadyuvar en la aplicación oportuna y universal de los esquemas nacionales de vacunación dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable.

...

Artículo 17 B. La atención materno-infantil abarca el período que va del embarazo, parto, posparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer

y el producto; tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las acciones siguientes:

I. La atención de niñas y niños, la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción y provisión del acceso oportuno a las vacunas contempladas en los esquemas nacionales de vacunación, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas;

Artículo 21. Corresponde al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría:

A. EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL:

I... a la X...

XI. Coadyuvar en la aplicación oportuna y efectiva de los esquemas nacionales de vacunación dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, considerando en todo momento el principio del interés superior de la niñez;

XII. Las demás atribuciones que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores, las que derivan de esta Ley y demás normatividad general aplicable.

...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de junio de 2025.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados...

Sí, diputada Teresita, ¿en qué sentido?...

[A favor]

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Le pedimos a la diputada Teresita hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a favor del presente dictamen.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidenta.
Buenas tardes, compañeras y
compañeros diputados; a los
medios de comunicación.
Michoacanas y michoacanos:**

Esta iniciativa tiene el propósito de proteger la salud de las infancias y adolescencias mediante la aplicación de vacunas, y con ello garantizar el derecho y acceso oportuno al programa de vacunación universal, y reducir con ello los riesgos de contraer enfermedades que pongan en riesgo la vida de esta población.

Uno de los mecanismos más efectivos para garantizar el derecho a la salud de todas las personas y que durante años se ha puesto en marcha es precisamente la vacunación, o también conocida como la inmunización. La vacunación constituye uno de los logros más importantes de la medicina moderna; gracias a los programas de inmunización, se ha logrado controlar o erradicar enfermedades que en el pasado causaban altas tasas de mortalidad infantil y generaban enormes costos sociales y económicos, la cual previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles mediante la vacunación.

Actualmente se cuenta con la vacuna contra el virus del papiloma humano que previene del cáncer cervical, otras vacunas que ya las conocemos contra la difteria, la hepatitis, sarampión, parotiditis, tosferina, neumonía, influenza, entre otras. Las vacunas ponen en marcha las defensas naturales del cuerpo, desencadenando una respuesta en el sistema inmunitario; es por medio de la de la vacunación que se ha logrado erradicar diversas enfermedades que han causado muchas muertes a nivel mundial, por lo que las vacunas son consideradas un gran logro dentro de la medicina y de los sistemas de salud, logro que debe ser un derecho a favor de todas y todos, por supuesto, incluyendo a nuestras niñas, niños, y adolescentes.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, es urgente reconocer el derecho de ellos a que reciban y se les garantice, sobre todo todas las vacunas que les corresponden según su edad y el calendario de vacunación. Con la aprobación del

presente dictamen, se garantizará la vacunación en infancias y adolescencias, brindando mayor certeza a la salud de las niñas, niños, y adolescentes, dejando en claro de su derecho a recibir oportunamente las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, y además, de acciones dirigidas a proteger su salud; asimismo, con esta reforma se busca impulsar medidas para asegurar el bienestar de las futuras generaciones.

Desde aquí, quiero mandar un reconocimiento y gratitud a todas las enfermeras y enfermeros de nuestro Estado, que siguen recorriendo caminos y brechas; que siguen buscando a las niñas y niños para que ninguno se quede atrás, para que todos sigan recibiendo sus vacunas de manera oportuna. Un reconocimiento a ellas y ellos, porque son los encargados y los responsables de llevar a cabo a la práctica esta iniciativa tan importante para la niñez de nuestro Estado; desde aquí, nuestro reconocimiento y nuestra gratitud.

De manera muy particular y especial, quisiera mandar esta gratitud a mis compañeras y compañeros enfermeros del Programa IND-Bienestar; para ellos, un saludo y nuestra eterna gratitud. Es por eso que hoy les pedimos, compañeras y compañeros, su voto a favor para hacer posible el derecho a la salud, para que no regresen enfermedades que anteriormente estaban erradicadas y que, lamentablemente, por el desabasto en cuanto a las vacunas, en algunos estados ha habido brotes de algunas enfermedades.

Es por ello que reiteramos nuestro compromiso de seguir legislando en favor de la salud de las y los michoacanos.

**Es cuanto, Presidenta.
Gracias.**

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente
discutido este dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES:

Guillermo Valencia, antes de emitir el sentido de mi voto, quisiera invitar a la población a que extremen cuidados, se acaba de confirmar el primer caso de cólera en Morelia. Y precisamente hablando la compañera diputada Teresita, de enfermedades que estaban erradicadas, la posibilidad de que volvieran, en 1996, en la isla de Janitzio, municipio de Pátzcuaro, se registró el último caso de cólera en Michoacán. Y bueno, hace apenas unos minutos se confirmó nuevamente el cólera en Morelia. Guillermo Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Secretario.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 3° y la fracción I del artículo 17 B, y se adiciona una fracción XI, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII, al inciso A del artículo 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta. Con su permiso:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 53. Todas las Comisiones son colegiadas y se integrarán procurando reflejar la pluralidad del Congreso, hasta con un máximo de cinco diputadas y diputados, y un mínimo de tres, presididas por la o el primero de los nombrados a propuesta de la Junta. Las comisiones especiales se integrarán por el número de diputados que disponga su acuerdo de creación.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 15 de septiembre de 2027, fecha en la que entrará en funciones la siguiente Legislatura.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 3 de junio de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Presidenta*; Dip. Alejandro

Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
...[Inaudible]...
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 71. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Conocer y dictaminar sobre asuntos relacionados con la promoción, defensa, ejercicio, protección y preservación de los derechos humanos, así como de las personas de la diversidad sexual, LGBT+, y protección de las personas dedicadas a la actividad periodística o relacionadas con la libertad de expresión;
- II. Los relativos al nombramiento y destitución de la o el Presidente y consejeros y consejeros, así como el nombramiento de la o el titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- III. Recibir los informes correspondientes a las denuncias sobre violación de los Derechos Humanos, de las personas de la diversidad sexual, LGBT+, y de las personas dedicadas a la actividad periodística, para su conocimiento y trabajar de manera coordinada con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno en la materia, para la defensa, ejercicio, protección y preservación sus derechos;
- IV. ... al a VIII. ...
- IX. La Legislación relativa a la protección, apoyo, reconocimiento, estímulo y desarrollo de las personas adultos mayores, tendiente a mejorar su calidad de vida;
- X. Fomentar iniciativas y proyectos legislativos tendientes

a proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como las acciones orientadas a erradicar los mecanismos que impiden la inclusión, integración y desarrollo humanos y social;

XI. Revisar la legislación del Estado para reformar o derogar todas las normas que impliquen discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, personas de la diversidad sexual, LGBT+, de las personas dedicadas a la actividad periodística, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

XII. Proponer acciones a corto y mediano plazo para impulsar reformas legislativas, establecimiento de prioridades y una agenda estatal, fomentar el desarrollo de políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los Derechos Humanos, así como de las personas de la diversidad sexual, LGBT+, y protección de las personas dedicadas a la actividad periodística o relacionadas con la libertad de expresión;

XIII. El impulso de políticas públicas para el respeto, promoción, defensa, ejercicio, protección y preservación de los derechos humanos, así como de las personas de la diversidad sexual, LGBT+, y de las personas dedicadas a la actividad periodística;

XIV. Conocer y en su caso canalizar ante las diferentes instancias los casos de violencia contra las personas de la diversidad sexual, LGBT+, de las personas dedicadas a la actividad periodística o relacionadas con la libertad de expresión en el estado; y

XV. Los análogos a los anteriores que, a juicio de la Presidencia del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto a la Presidencia de las Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 3 de junio de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Presidenta*; Dip. Alejandro

Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputado Reyes?...

[A favor]

¿Algún diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate y se le concede el uso de la voz al diputado Reyes Galindo, a favor de este dictamen, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza.*

Muchas gracias, Presidenta:

Inicio reconociendo la voluntad y disposición, la altura de miras política de mis compañeras y compañeros, de Belinda Hurtado, de Memo Valencia y de Iván Alejandro Arévalo, quienes en su calidad de Presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de este Congreso, presentan este dictamen a una iniciativa de su servidor para facultar a la Comisión de Derechos Humanos de este mismo Poder Legislativo a dar respuestas a los proyectos de leyes, decretos, acuerdos que tengan posibles repercusiones en materia de derechos humanos, políticos y sociales de las personas de la población de diversidad sexual.

Me parece que es un avance importante. Sin embargo, también hay temas pendientes de parte de este Congreso de Michoacán; por ejemplo: presenté en meses anteriores una iniciativa también de reforma a nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos para que se creara una comisión específica que atendiera los asuntos de este sector poblacional, así como existe una comisión que atiende diligentemente los asuntos de los pueblos y comunidades originarios, de las mujeres, de los jóvenes, de la familia, de las niñas y de los niños, y no ha podido caminar esta reforma.

Hay varias iniciativas desde la anterior Legislatura y algunas otras en esta misma para sancionar y erradicar estos esquemas que funcionan como anexos clandestinos, centros de conversión, donde con violencia física, psicológica, intentan –dicen ellos– reorientar la sexualidad de las personas.

El Gobierno de Morelia ha reconocido que por lo menos hay 11 centros de este tipo, insisto, clandestinos, luego hasta les ponen algunas imágenes religiosas para convencer a las mamás y a los papás de que metan a sus hijas o hijos ahí, y que se los van a entregar diferentes, diferentes a quién o a qué. Me parece que es un absurdo.

Por eso, insisto, este avance de reforma es positivo, pero sigue siendo una aspirina al gran problema de fondo. Reafirmo mi convicción de que los derechos humanos no se negocian ni se condicionan.

Por eso esta iniciativa reconoce, protege y garantiza los derechos de la población LGBTIQ+, porque todas las personas merecen vivir con libertad, dignidad y sin discriminación. Si nos decimos ser una sociedad que aspira a ser justa, no debería entonces haber espacio ni para el odio ni para los prejuicios.

Defender la diversidad sexual es defender la vida, es defender la igualdad y el respeto. La consigna aquí, donde se dice, se escuchan todas las voces y cada idea cuenta, deben ser todos los derechos para todas las personas. Y ese principio debe guiar nuestras propuestas. Y lo digo claro: no es un favor para nadie, es justicia.

Por eso les invito, compañeras y compañeros, a que sigamos trabajando con firmeza y con convicción para que Michoacán sea tierra de inclusión y nunca más de exclusión. A este sector poblacional, a las organizaciones, a los colectivos, les ofrezco una disculpa por la lentitud que a veces nuestras comisiones de dictamen tienen para dar trámite en cualquier sentido a los asuntos que los diputados planteamos aquí.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿En qué sentido, diputado?... Hasta por dos minutos.

[Dip. Octavio Ocampo Córdova]:

Gracias, Presidenta. Muy breve. Primero, reconocer a la Comisión de Régimen Interno que ha hecho esta reforma

a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán en tres materias, principalmente, que sin duda son fundamentales.

Yo propuse en noviembre del año pasado la creación de una comisión que diera atención y protección a los periodistas, y defender la libertad de expresión en Michoacán. Me parece que, si bien decía bien el diputado Reyes, no se logra tener como tal una comisión, hoy se le dan facultades y atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos para atender este sector de nuestra población que son los periodistas.

Así es de que yo creo que no se cumple la finalidad del todo, pero me parece que con esto vamos avanzando. Y ojalá que sigamos legislando en materia de protección a los periodistas. Del 2012 a la fecha, ha habido muchos asesinatos. Michoacán es de los estados donde más asesinatos hay a los periodistas. Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación para informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en abstención*.

José Antonio Salas Valencia, *abstención*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *en contra*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *abstención*.
 ...[Inaudible]...
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:
Conscientes de que los planes, programas para el fortalecimiento de los derechos humanos son para todos, incluidas personas con discapacidad, afrodescendientes, adultos mayores, indígenas, desplazados, mi voto es en abstención.

Segunda Secretaría:

Te informo, Presidenta: **(17) Diecisiete votos a favor, (1) uno en contra y (3) tres abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 2° de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°. Son entidades paraestatales las que se mencionan en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de junio del año 2025, dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada?...

[A favor]

¿Algún otro diputado o diputada desea hacer uso de la voz?...

Se abre el debate con la diputada Brissa Arroyo, a favor.

*Intervención de la diputada
 Brissa Ireri Arroyo Martínez*

Gracias. Les saludo con gusto, amigas, amigos:

Y después de diversas discusiones, como integrante de la Comisión de Gobernación, y sobre todo respetando los principios y valores que conllevan la realización y la implementación de un parlamento abierto como el que hemos ya aprobado desde hace algún tiempo, me permito dirigir estas palabras respecto al sentido en el que llevaré mi voto con esta iniciativa, y es que la democracia es una forma de

gobierno donde los elegidos son responsables ante los electores, esto lo dice Giovanni Sartori.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada con fecha del 5 de marzo de este año, fue turnada precisamente a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen, una iniciativa que es ciudadana, presentada por Víctor René Marroquín Becerril, a quien agradezco su disposición y la confianza que ha tenido para con esta Honorable Asamblea de presentar esta importante iniciativa, y propuso la reforma al artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Y en la exposición de motivos nos argumentó que la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo establece en el artículo 2°: Son entidades paraestatales las que se mencionan en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, pero la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán solo contiene 38 artículos, por lo que el artículo 46 no existe en la misma.

El artículo que es el correcto y hace referencia a la Administración Pública Paraestatal es el 37, el cual señala: La Administración Pública paraestatal se integra por los tipos de entidades siguientes:

1. Organismos públicos descentralizados.
2. Empresas de participación estatal mayoritaria.
3. Fideicomisos públicos.
4. Los que se establezcan conforme a la ley en la materia.

Por lo que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, en reunión de trabajo convocada por nuestro amigo diputado presidente Iván Arévalo, estudiamos y analizamos la iniciativa de decreto y acordamos por unanimidad su procedencia y que quedara como fue propuesta por su autor, el ciudadano Víctor René Marroquín Becerril.

LEY DE ENTIDADES PARA ESTATALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 2°. Son entidades paraestatales las que se mencionan en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En este caso y en técnica legislativa, existe un reenvío legislativo que no es correcto y es necesario por ello la reforma.

Para nosotros como diputadas, como diputados, representantes de la sociedad, es importante la participación ciudadana y la queremos incentivar y queremos motivar a más ciudadanos a que se acerquen con unos servidores para que podamos establecer mesas de trabajo, discutir, analizar y debatir tantos temas pendientes que tenemos como sociedad.

Y es muy grato para nosotros que se involucren más y más ciudadanos en temas, además de carácter parlamentario y que presenten este tipo de iniciativas, que participen además en el quehacer legislativo, que nos hagan llegar sus propuestas.

Nosotros como representantes populares somos su voz desde el Congreso de Michoacán. Hoy, segura estoy que aprobaremos esta iniciativa que además es ciudadana, la cual no fue acompañada por ningún otro compañero diputado o diputada en legislaturas anteriores, y no se aprobaban este tipo de iniciativas ciudadanas, se dictaminaba su archivo o se desechaba.

Por ello, hoy quedó plasmado que esta Legislatura es distinta. Escuchamos a la ciudadanía, revisamos de manera puntual y exhaustiva todas las propuestas, dictaminamos de manera favorable las iniciativas ciudadanas que son viables, como es la que estamos discutiendo.

Enhorabuena, compañeras, compañeros, por esta apertura que estamos mostrando hoy ante una iniciativa ciudadana. Y desde esta tribuna invito al resto de la ciudadanía michoacana para que presente este tipo de iniciativas.

Finalmente, felicitar y reconocer la propuesta que nos ha hecho llegar René Marroquín, quien es el autor de esta iniciativa ciudadana, y expresarles que mi voto será a favor.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Gracias, René. Por aquí estás acompañándonos en el Pleno. Y bienvenido a esta casa del pueblo. Gracias, bienvenido.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

José Antonio Salas Valencia, *a favor.*

Guillermo Valencia Reyes, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*

Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Conrado Paz Torres, *a favor.*

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*

Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. BELINDA ITURBIDE DIAZ:

También aplaudo el tema de esta iniciativa que hoy se va a dictaminar, el tema que es un ciudadano, a Víctor René Marroquín Becerril, para ver el tema de la precisión sobre qué entidades son consideradas paraestatales. Entonces, enhorabuena y quiero dar mi voto. Belinda Iturbide Díaz, a favor.

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ:

Gracias, René, de nuevo. Aquí estamos para servirte. A favor, Brissa Arroyo.

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA:

Cada idea cuenta y aquí estamos para escuchar, por supuesto, a nuestra ciudadanía. Arévalo Vera Alejandro Iván, a favor.

[Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez]:

Sí, si me permiten. Espero no interrumpir la sesión, pero, Presidenta, le pediría que pudiéramos rectificar el quórum, si está en sus posibilidades. Adelante.

Presidenta:

Le pido a la Segunda Secretaría hacer el pase de lista para hacer la rectificación del quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo (*bajo protesta, presente*).

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum legal para continuar con esta sesión.

Presidenta:

Le pido a los presentes permanecer en el Recinto y declaramos un receso por cinco minutos. [Timbre]

[RECESO 15:45- 16:17 HORAS]

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Le pido a la Segunda Secretaría hacer el pase de lista para verificación del quórum legal.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Alguna diputada o diputado que haga falta de pasar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum legal para continuar con esta sesión citada.

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falta de tomar lista, asistencia?...

Le pido a la Segunda Secretaría volver hacer el pase de lista, por favor, e informar el resultado a esta Presidencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé,

Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para continuar con la sesión.

Presidenta:

Se retoma la sesión.

Y se somete en votación nominal el dictamen que nos quedamos en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

José Antonio Salas Valencia, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ:

Con todo reconocimiento para nuestra admiradísima Berenice

Marroquín, madre de René Marroquín, quien presentó esta iniciativa ciudadana. Gracias, Bere, por tu entrega al Poder Legislativo durante más de 40 años. Tienes todo nuestro respeto y nuestra admiración. Brissa Arroyo, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona una fracción V al artículo 215, del Código Penal; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 88, de la Ley Orgánica Municipal, ambos del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta. Con su permiso:

DECRETO

Primero. Se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 215. Abuso de confianza específico

Se impondrá las mismas penas contempladas en el artículo anterior a quien:

I. a II ...

III. Siendo dueño disponga o substraiga una cosa, si le ha sido embargada y la tiene en su poder con el carácter de depositario judicial o con motivo de un contrato;

IV. Disponga de la cosa depositada, o la substraiga el depositario judicial o el designado por o ante las autoridades, administrativas o del trabajo; y,

V. Siendo depositario o encargado de tarjetas bancarias o de tarjetas en las que se tengan los ingresos de beneficios sociales, disponga para sí o para tercero del efectivo. Cuando el titular de la tarjeta sea persona menor de edad, adulta mayor o con discapacidad, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.

Segundo. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 88. En cada Municipio funcionará una unidad administrativa o entidad encargada del Desarrollo Integral de la Familia, que contará con un Patronato que coadyuve en sus funciones y oriente las acciones y programas de la unidad o entidad, la cual promoverá el bienestar social y cuyos objetivos serán:

I. a VIII ...

IX. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las niñas, niños y adolescentes, a las y los adultos mayores y las personas con discapacidad, sin recursos.

Prestar servicios de asistencia jurídica en la presentación de denuncias penales a las y los adultos mayores y las personas con discapacidad, que sean beneficiarios de cualquier tipo de prestación o beneficio social, que informen ser víctimas del delito de abuso de confianza específico;

X. a XV ...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, junio de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jacqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

¿En qué sentido, diputado Hugo?...

[A favor]

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Rangel, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Muchas gracias, Presidenta:

Solo, primero reconocer el trabajo de las dos comisiones que dictaminaron de forma favorable esta iniciativa que fue construida por su servidor y por la diputada Anabet Franco. La verdad es que con esta determinación de votarse a favor de esta reforma, a estas dos legislaciones, a estas dos leyes, estaríamos colocándonos a la altura de los cambios que ha promovido esta Cuarta Transformación desde que se convirtieron en derechos constitucionales las pensiones para las personas adultas mayores y las pensiones para las personas con discapacidad.

Cuando estos eran programas sociales, cuando estos programas operaban a través de transferencias que se entregaban en efectivo a sus beneficiarias y a sus beneficiarios, pues había la tentación de las funcionarias y de los funcionarios públicos de meterle un pellizco o un piquete de ojos a esos recursos, y generalmente no llegaban completos a los beneficiarios, se prestaban a actos de corrupción.

Por eso la determinación del presidente Andrés Manuel López Obrador de bancarizar todos estos programas fue acertada y eliminó de tajo la tentación de actos de corrupción de parte de los funcionarios que operaban estos programas.

Sin embargo, decía un experto en políticas públicas, que fue mi maestro en la Universidad Michoacana, el doctor Andrés Solari, que cuando uno generaba una solución a un problema, generalmente provocaba el invento de uno nuevo, se generaba un problema nuevo; y ahora el problema que se generó es que muchos adultos mayores y muchas personas con discapacidad, pues entregan la confianza del retiro de sus pensiones a familiares o a personas con las que tienen relaciones afectivas, y generalmente se ven defraudados, o no generalmente, en algunos casos se ven defraudados, y eso pues los deja en estado de vulnerabilidad y de indefensión.

Con esta reforma vamos a involucrar a los dos órdenes de gobierno que faltan en la garantía del ejercicio pleno de este derecho constitucional al orden de Gobierno Estatal a través de la Fiscalía General del Estado, y también a los ayuntamientos a través de los sistemas DIF municipal para que brinden asesoría jurídica a las personas que son víctimas de este posible delito que es el abuso de confianza específico.

Ahora, de aprobarse esta reforma, se estaría castigando de seis a once años de prisión a quien cometa este abuso de confianza específico y, además, estaría obligado esta persona que lo comete a la reparación del daño.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (21) Veintiún votos a favor, (0) cero votos en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona una fracción V al artículo 215, del Código Penal; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 88, de la Ley Orgánica Municipal, ambos del Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX, XXXIII segundo párrafo y XXXIV del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman las fracciones XXIX, XXXIII segundo párrafo y XXXIV del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para quedar como sigue:

Artículo 19. Los derechos por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y por los servicios de alcantarillado y saneamiento, se causarán, liquidarán y

pagarán mediante cuota fija, cuota mínima o servicio medido según sea el caso, conforme a las cuotas y tarifas mensuales siguientes

I. a la XXVIII. ...

XXIX. Pagarán derechos de incorporación los fraccionadores o desarrolladores de vivienda con base en la superficie total vendible, de conformidad con la clasificación de zona que realice el COMAPAT, atendiendo a las normas de desarrollo urbano, a razón de las siguientes tarifas por cada metro cuadrado:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 065 C Bis]

Los propietarios de los inmuebles ubicados en fraccionamientos vendidos antes de su incorporación pagarán la parte proporcional de los derechos de incorporación calculados en los términos de la presente fracción, en función de la superficie de su terreno frente a la superficie total vendible del fraccionamiento.

XXX. a la XXXII. ...

XXXIII....

Para garantizar la habitabilidad de los inmuebles materia del desarrollo se deberá realizar una supervisión durante la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica, cuya supervisión será obligatoria y consistirá en la inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, que realizará personal designado por el COMAPAT, durante la ejecución de las obras conforme al proyecto autorizado. La supervisión se llevará a cabo desde el inicio y hasta la entrega de la infraestructura hidráulica al COMAPAT. Por dicha supervisión, el desarrollador del complejo inmobiliario pagará por concepto habitabilidad \$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por lote o vivienda; lo mismo se pagará en caso de subdivisiones por cada nuevo lote o vivienda. Cuando el fraccionador hubiere omitido dar el aviso correspondiente al COMAPAT, del inicio de las obras de alcantarillado sanitario o pluvial, previo a la entrega recepción de las redes hidráulicas al COMAPAT, deberá pagar los costos por servicios de VIDEO INSPECCIÓN de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial, a razón de \$94.42 (noventa y cuatro pesos 42/100 M.N.) por metro de tubería a inspeccionar.

XXXIV. El COMAPAT cobrará por los servicios que preste de forma complementaria a los de agua potable, alcantarillado y saneamiento las cuotas siguientes:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 065 C Bis]

...

...

XXXV. a la XXXVII. ...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 11 días del mes de junio de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Julianna Bugarini Torres, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Alfredo Anaya Orozco, *Presidente*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Celis Silva, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación para informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

José Antonio Salas Valencia, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX, XXXIII segundo párrafo y XXXIV del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°, 5° inciso b), 6° y 12 fracción I de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Industria, Comercio y Servicios, y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Primera Secretaría:

Con gusto. Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 1°; 5° inciso b); 6°; y 12 fracción I Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, fomentar la creación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como impulsar la creación de incubadoras de negocios en los centros de educación media superior y superior, que faciliten el establecimiento de empresas formales y competitivas, y brindar el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, a través de una política que establezca, programas, acciones y objetivos, atendiendo la perspectiva de género, impulsando, promoviendo y fomentando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Artículo 5°. Son objetivos de esta Ley

I...

II. Promover:

a)...

b) La creación de una cultura empresarial globalizada con perspectiva de género y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;

c) a la i)...

Artículo 6°. La Política para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES es el instrumento que contiene el conjunto de objetivos, acciones y programas que encausaran, darán rumbo y seguimiento a las MIPYMES estatales, con el objeto de fomentar su competitividad y desarrollo económico a través de mecanismos, programas, acciones con perspectiva de género, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para fortalecer y promocionar la Vocación Regional, con base en la asignación de prioridades, que permitan detectar y aprovechar las inversiones municipales, regionales, estatales, nacionales y extranjeras.

Artículo 12. Para la ejecución de la política para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, se deberán considerar los siguientes programas:

I. Capacitación y formación empresarial con perspectiva de género, así como de asesoría y consultoría para las MIPYMES;

II. a XI...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de junio de 2025.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. David Martínez Gowman, *Presidente*; Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Integrante*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputado?...

[A favor]

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate; y se le pide al diputado Vicente Gómez que haga uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a favor del dictamen.

*Intervención del diputado
Vicente Gómez Núñez*

Gracias:

Primero, agradecerles a las comisiones por sacar este dictamen de esta iniciativa tan importante, que es el tema del sector empresarial y que pueda haber esta igualdad entre hombres y mujeres.

Incorporar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, y en especial en el sector empresarial, es una deuda histórica que se tiene con las mujeres y que el día de hoy estoy seguro que mis amigos diputados y diputadas se van a aprobar este dictamen de esta iniciativa que presenté hace algunos meses.

Agradezco a quienes integran las comisiones dictaminadoras, así como a mis compañeros diputados y diputadas. Vamos a echarle ganas para

que haya esta igualdad entre hombres y mujeres para el sector empresarial.

**Muchas gracias, diputada.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Conrado Paz Torres, *a favor.*

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto:

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Gómez Núñez Vicente, *por supuesto que sí, a favor de esta iniciativa*

que presenté hace algunos meses. Nuevamente agradecerles a las comisiones por dictaminar, y a todos los diputados y diputadas. Gracias. Por supuesto que sí. Vicente Gómez Núñez, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°, 5° inciso b), 6° y 12 fracción I de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° fracción XXIX, y se adiciona el Capítulo Décimo, “Del Desarrollo Económico Vinculado al Entorno Portuario”, y los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Económico; y se reforma el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se reforma el artículo 4° fracción XXIX y se adiciona el Capítulo Décimo, “Del Desarrollo Económico Vinculado al Entorno Portuario”, y los artículos 45, 46 y 47, al Capítulo Décimo, todos de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°. Para el cumplimiento de esta Ley, la Secretaría además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo tendrá las siguientes

I. a la XXVIII. ...

XXIX. Crear mecanismos y estrategias para activar herramientas que fomenten el potencial de la zona de desarrollo portuario, con el objetivo de desarrollar esquemas que promuevan la competitividad de las empresas y la inversión de capital nacional y extranjero, dándole una apertura comercial global; basada en la eliminación de trámites y la simplificación de procedimientos para facilitar la actividad económica;
XXX. a la XLVIII. ...

CAPÍTULO DÉCIMO
*Del Desarrollo Económico Vinculado
al Entorno Portuario*

Artículo 45. El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, promoverá estrategias y políticas públicas que fortalezcan la competitividad regional vinculada a la actividad portuaria, en coordinación con el Gobierno Federal, las autoridades portuarias y los sectores productivos, para:

- I. Incentivar la inversión privada en sectores logísticos, industriales y de servicios relacionados con el entorno del puerto de Lázaro Cárdenas;
- II. Promover la generación de empleos a través de proyectos productivos complementarios a la actividad portuaria;
- III. Fomentar el desarrollo de proveedores locales que puedan integrarse a las cadenas logísticas del puerto;
- IV. Apoyar la formación técnica y profesional de capital humano especializado en logística, comercio exterior y tecnologías aplicadas a la actividad portuaria;
- V. Colaborar con autoridades federales para el impulso de zonas económicas o de desarrollo regional vinculadas con el puerto;
- VI. Recopilar y sistematizar información económica estratégica sobre el entorno portuario del Estado, con fines de promoción económica e integración territorial.

Artículo 46. La Secretaría podrá celebrar convenios con la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas y con otras autoridades federales competentes, con el fin de facilitar la planeación y ejecución de políticas complementarias de desarrollo económico regional.

Artículo 47. El Consejo para el Desarrollo Económico del Estado podrá formular opiniones y propuestas de carácter consultivo sobre acciones de impulso económico, capacitación y atracción de inversiones en las regiones colindantes al puerto de Lázaro Cárdenas, con el objeto de fortalecer la competitividad regional, en el marco de la coordinación institucional con las autoridades competentes y sin perjuicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Puertos a la Federación.

Segundo. Se reforma el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 25. ...

I. a la XL. ...

XLI. Realizar estudios de Mercado, de costos de productos y mediciones inflacionarias de los precios al consumidor;
XLII. Coordinarse con autoridades federales y municipales para implementar estrategias de desarrollo económico regional en el entorno portuario del Estado; y,
XLIII. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, emitirá las disposiciones administrativas necesarias para la implementación de este decreto, dentro de los 90 días siguientes a su entrada en vigor.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de junio de 2025.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. David Martínez Gowman, *Presidente*; Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Integrante*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.

María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.

Emma Rivera Camacho, *en contra*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.

Conrado Paz Torres, *en contra*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra*.

Baltazar Gaona García, *en contra*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(0) Cero votos a favor, (20) veinte en contra, (1) una en abstención.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Queda desechado.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO
del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma una ley, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma una Ley.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los
17 diecisiete días del mes de junio del año 2025, dos mil
veinticinco.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarse...

Toda vez que...

Le doy la palabra al Presidente de la Comisión de Gobernación para que pueda aclarar las dudas de los diputados.

[Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera.]:

Con gusto, Presidenta. Sí, diputado Hugo, precisamente por eso se desecha, porque no viene marcada la iniciativa con ninguna ley. Esa es la razón.

Presidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarse...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta
Legislatura, el Dictamen con Proyecto de
Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con
Proyecto de Decreto por el que se reforma una
Ley.**

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO
del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de junio del año 2025, dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Sí, diputado, ¿en qué sentido?...

[*En contra*]

¿Algún otro diputado o diputada que desea hacer uso de la voz?...

Se abre el debate; y se le da el uso de la voz al diputado Hugo Rangel, para que haga su posicionamiento en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Amigos y amigos.

Diputadas, diputados:

Hace rato festejábamos con albricias el que este Congreso estuviera votando a favor una reforma propuesta por un ciudadano; y hoy pues, sin más ni menos, cuando un ciudadano o un grupo de ciudadanos nos vuelve a abrir la puerta para enmendar un error que cometió esta Legislatura, o diversos errores que cometió esta Legislatura, con una reforma a la Ley Orgánica que no fue procesada de forma correcta con la comunidad universitaria, pues le damos el portonazo.

Se me hace una inconsistencia, una incongruencia y, como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sostenemos nuestra posición de defensa de la universidad pública, democrática, gratuita, del derecho que tienen los estudiantes de la Universidad

Michoacana a sus becas, del derecho que tiene la comunidad universitaria de elegir libremente a sus autoridades mediante el voto universal, libre, directo y secreto; del derecho que debe tener la comunidad universitaria para tener mecanismos de control administrativo sobre el ejercicio de sus recursos y de nombrar al Contralor o a la persona Titular de la Contraloría, de la Tesorería, a través de procesos transparentes y que generen equilibrios al interior de la Universidad, nos mantenemos firmes en defensa de los derechos de los profesores y de los empleados y de las empleadas de la Universidad.

Esa es la postura de nuestro Partido del Trabajo, y para nosotros es penoso que esto que pudo haber sido un ejercicio de parlamento abierto, una oportunidad para enmendar nuestros errores, pues le estemos cerrando la puerta definitivamente.

Pero recuerden, la ley, ninguna ley se escribe en piedra, ya pasarán y vendrán tiempos mejores para que esto se recomponga. Y nosotros, como Partido del Trabajo, extendemos desde esta tribuna la mano y abrimos las puertas a toda la comunidad universitaria para poder seguir siendo el canal de la defensa de los derechos de las y los universitarios.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarse...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el presente dictamen.

Quienes estén a favor, a favor del dictamen...

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta del acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Con su permiso, michoacanas y michoacanos. Saludo con respeto y aprecio a todas y a todos los presentes:

Creo y respeto la vida. Michoacán fue el primer Estado en prohibir la pena de muerte en México. Pero hoy soy la voz de las michoacanas y de los michoacanos, al menos de muchos, quienes me piden legislar con leyes más seguras, leyes claras, firmes y ejemplares, que generen un verdadero freno en la mente de quien planea hacer daño.

Y si no es así, le estamos diciendo a las víctimas que su dolor es negociable y a los agresores que no pasa nada. No es un ojo por ojo. Propongo la pena de muerte para asesinatos con tortura y crueldad humana, actos de terrorismo como la siembra de bombas, homicidios múltiples, reincidencia violenta, asesinos a sueldo. Seguimos viendo cómo los criminales entran por una puerta y salen por la otra. ¿Eso es justicia? ¿Eso es un estado de derecho? Pregúntale a la madre de cualquier víctima si esto le parece justo.

La ley debe de evolucionar y esa evolución implica tomar decisiones difíciles. Esta iniciativa propone adicionar un sexto párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que el Estado aplique la pena de muerte cuando ya no haya margen de error y cuando el daño causado sea irreparable para la sociedad. Con moratoria, es decir, que cada gobierno decida cuándo aplicarlo, sin tener que derogar la ley, sin dolor, sin sufrimiento, sin error.

Un multifeminicida no merece volver a pisar la calle, un terrorista no puede ser tratado como un

ciudadano más, un violador serial de niñas y niños no puede estar entre nosotros.

¿Les asusta la pena de muerte? Debería de asustarles que una mujer desaparezca cada ocho horas en México, que niñas y niños estén siendo violados en este preciso momento y que alguien esté sembrando bombas en los campos de gente trabajadora.

En 2024, Amnistía Internacional documentó 1,518 ejecuciones legales en el mundo. Justicia es poner orden. Fuimos elegidos para darle voz en Michoacán y hoy esa voz exige orden y suplica paz.

Es cuanto.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

Es una propuesta de acuerdo, diputado, no hay debate. Pero... no hay debate, diputado. Pero muchas gracias.

Cuando salga el dictamen, diputado, si así lo considera la Comisión, se aperturará el debate en este Pleno.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, a solicitud de su presentadora...

Se turna a Comisión de Bienestar Social.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de la Secretaría de Salud, implemente las siguientes medidas en los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS):

a) Ampliar los horarios de atención, incluyendo turnos vespertinos y fines de semana, para garantizar un servicio permanente e inmediato.

- b) Mejorar la calidad de la atención mediante protocolos que aseguren un trato humano, digno y profesional, con perspectiva de género.
- c) Incrementar el presupuesto asignado para infraestructura, medicamentos y contratación de personal, asegurando condiciones seguras y adecuadas.
- d) Establecer programas permanentes de capacitación para el personal médico, psicológico y social, enfocados en la atención a grupos vulnerables.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González

Es cuanto. Atendía su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.

Baltazar Gaona García, *en contra*.

Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.

Emma Rivera Camacho, *en contra*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.

Conrado Paz Torres, *en contra*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giuliana Bugarini Torres, *en contra*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

Teresita Jesús Herrera, en contra de la urgente y obvia resolución; que se vaya a Comisión.

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:

En contra de la urgente y obvia resolución: Avilés Osorio Jaqueline.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

Belinda Iturbide, en contra de la resolución urgente; que se vaya a Comisión.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

La diputada que propuso este punto de acuerdo ni siquiera está presente para exponerlo ni nada, por eso mi voto es en contra, en contra de la obvia y urgente resolución.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(0) Cero votos a favor, (21) veintiuno en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, de turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la Dip.

Belinda Iturbide Díaz

Con su permiso, Presidenta de la Mesa.

Integrantes también de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados de esta LXXVI Legislatura. Medios de comunicación que nos están viendo a través de las redes sociales. Compañeras y compañeros legisladores:

Este 23 de junio pasado conmemoramos el *Día Internacional de la Mujer en la Ingeniería*, una efeméride que nos invita no solo a felicitar, sino a reconocer las luchas, romper los silencios y acelerar los cambios que todavía faltan como sociedad.

México tiene un reto urgente: menos del 30% de las personas egresadas en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) son mujeres, y en el caso específico de ingeniería, el porcentaje baja aún más: solo el 28% de los estudiantes son mujeres.

En Michoacán, estos datos son todavía más alarmantes, especialmente en zonas indígenas y rurales, donde el acceso a estudios superiores sigue siendo un privilegio reservado. Y, sin embargo, aquí estamos resistiendo, echando abajo los estereotipos y persiguiendo los sueños, como yo también resistí, y lo digo sin pudor, pero emocionada: venimos desde abajo, de un lugar donde las mujeres no teníamos voz ni representación. Todo lo que he conseguido ha sido por convicción, por mérito, no por linaje; por amor al pueblo, y no por ambición.

Y por eso hoy, en esta tribuna, quiero rendir homenaje a todas las niñas y mujeres que hoy están comenzando su camino en la ingeniería, en las ciencias, en la tecnología, mujeres que quieren construir puentes, sistemas, energías limpias, caminos para otros y otras.

Este Congreso tiene la responsabilidad de legislar por ellas, por todas; necesitamos más becas para niñas en las carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, políticas públicas que apoyen a mujeres en ingeniería desde el nivel básico, campañas que destruyan los estereotipos de género desde las aulas, y mucha insistencia en educar para acabar con el machismo porque la inclusión no es caridad, sino justicia.

Compañeras y compañeros, visibilizar no es una tarea menor. Es poner luz donde ha habido sombra. Y hoy, en esta tribuna y desde historia, quiero que todas esas jóvenes michoacanas sepan que sí se puede; que no importa si no tienes padrinos; que no importa si vienen de una comunidad marginada; que, con valor, con trabajo y con dignidad, también se llega a ser ingenieras.

Entonces todo el apoyo a esas mujeres que han resistido desde sus comunidades en este tipo de ingenierías que muchas veces la catalogan exclusivamente para hombres. Pero hoy estamos para romper ese cerco y que haya más mejores en Michoacán, más ingenieras aquí en territorio michoacano.

Sería cuanto, Presidenta.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, también se retira, a petición de su presentador.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 17:32 horas..







www.congresomich.gob.mx